

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 379 a 384/1984, ejec. 55/1984, a instancia de Manuel Torices Rueda y cinco más, contra Juan y Nicolás Pérez de la Blanca, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Primero.—Una caja registradora marca «Hugin». Tasada en 10.000 pesetas.

Segundo.—Un armario-caja fuerte marca «Rudmeyer». Tasada en 25.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Piso vivienda en planta sexta, quinto piso, en la parte derecha de la subida de la escalera del edificio en Granada, calle Martínez Campos, número 20. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados y una superficie de terraza de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Linda:

Mirándolo desde la fachada principal del edificio, frente, aires de la calle Martínez Campos; derecha, casa número 50 de la calle Recogidas; derecha, fondo, aires del solar o patio que es predio sirviente de la servidumbre de luces y vistas de Eduardo Moreno Velasco y otros; espalda, casa de la calle Recogidas, donde está instalado el garaje Rex, e izquierda, meseta de la escalera y piso de parte izquierda. Es la finca número 23.918 del libro 200, folio 13, inscripción tercera. Es división de la 17.370, al folio 70, libro 146, segunda, inscripción tercera. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Casa en Granada, parroquia de Santa María Magdalena, calle Gracia, número 26 antiguo, 24 moderno, de la manzana 568, que ocupa una superficie de 260 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Gracia; derecha, entrando, casa de los herederos de Pablo de la Roda y Delgado, y con la de Antonio Fernández Fanén; izquierda, con otra casa de Adela Font y con la de Vicente León Callejas, y espalda, con dicha casa del señor León, otra de José Espinosa y calle Jardines. Sobre una porción de 15 metros 4 decímetros cuadrados, que se agrupó a esta casa y fue segregada de la demarcada con el número 3 moderno de la calle Jardines, pisa esta última por haberse reservado los aires de dicha porción segregada Vicente León Callejas, Nicolás Pérez de la Blanca es dueño de esta finca por herencia de Concepción Bonel Correa, según la inscripción primera de la finca 36.139, folio 95, libro 299 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita como finca número 5.537 cuadruplicado al libro 561, folio 164. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Total avalúo: 22.535.000 pesetas.

Se hace constar que en esta Secretaría se encuentra unido a autos certificación de cargas y gravámenes que afectan a las mismas, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, estando a disposición del público en general.

Los expresados bienes están depositados en calle Mesones, número 15, de Granada, a cargo de Nicolás Pérez de la Blanca, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 25 de febrero de 1985.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—4.143-E (17900).

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 212/1984, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia, en virtud de denuncia formulada por doña Ana María Calleja Rodríguez, contra seis Empresas distribuidoras de productos de herbolario, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución, con fecha 14 de enero de 1985, en la que se declara la existencia de prácticas prohibidas consistentes en la negativa de venta de productos herbolarios a la denunciante, de las que son autoras las Empresas: «Tot-Herba», «Casa Santiveri, Sociedad Anónima» y «Flor de Loto, Sociedad Anónima», a quienes se acuerda intimar por medio de sus representantes legales, para que

cesen en ellas, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, 1. de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.130-E (17887).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/1979 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Papeleras Reunidas, S. A.», sobre reclamación de 1.960.929 pesetas de principal, más la de pesetas 500.000 presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado los días 3 de junio y 2 de julio próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Molino harinero situado en término de Alcoy, partida de la Rambla Baja, adjunto a las huertas, y casa de campo de la heredad de Algar o de Maiquez, señalada con el número 73 del cuartel del este, todo de la fila de la Cecilia, con tres muelas del edificio, antes batán, con 12 palmos de salto, pudiendo moer a toda hora de la fila y cuarta que tiene derecho el referido riego.

siendo este primero que el Algar, en la cubierta donde antes estaban instalados dos de las tres muelas mencionadas, existe una turbina de hierro de eje horizontal, sistema Pu-Janer, de 8 caballos de fuerza, y una bomba rotativa para elevar aguas claras, con un salto de 31 palmos, teniendo de superficie dicho molino 315 metros y 5 decímetros cuadrados, y sus ensanches 242 metros 73 decímetros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la casa de campo y huertas de la heredad llamada Algar o de Maiquez. Finca registralmente número 1.716.

Valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Segundo.—Una heredad denominada del Algar o de Maiquez, situada en Alcoy, partida de la Rambla Baja, con casa de campo y habitación de recreo, señalada con el número 62 del cuartel del este, que mide una superficie de 91 metros 16 decímetros cuadrados, o lo que haya, siendo las tierras que constituyen esta heredad las que siguen: a) 17 centiáreas y 68 decímetros cuadrados de tierras huerta de primera clase, con algunos árboles frutales; b) otro trozo de tierra huerta, también de primera clase, de cabida 78 áreas 99 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, con derechos los dos campos anteriores a regar los lunes, con muchas sobras de la fila de la Cecilia; c) trozo de tierra secana de sembradura y un pedacito de viña con veinte olivos, algunas higueras de 86 áreas 10 centiáreas y 96 decímetros cuadrados; d) trozo de tierra secana plantada de viña con algunos almendros de cabida 98 áreas 36 centiáreas 16 centímetros cuadrados. Al trozo, digo, todo forman la heredad de 1 hectárea 37 áreas y 17 centiáreas de tierra huerta rodeada de chopos, con una hectárea 84 áreas 47 centiáreas y 12 decímetros cuadrados de secano, con su casa de campo y habitación de recreo. Finca registralmente número 1.717.

Valorada pericialmente en 19.500.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros Sarg», matrícula A-98419. Valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Camión marca «Barreiros», matrícula A-125248. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Camión marca «Barreiros», matrícula A-98418. Valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Camión marca «Barreiros», matrícula A-2955-E. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Camión marca «Barreiros», matrícula A-0025-F. Valorado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 1.500, matrícula A-164885. Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula A-5343-G. Valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 127, matrícula A-2975-J. Valorado pericialmente en 275.000 pesetas.

Automóvil marca «Chrysler», matrícula A-4470-K. Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

Automóvil marca «Simca», modelo 1200 DL, matrícula A-0198-M. Valorado pericialmente en 425.000 pesetas.

Furgoneta marca DKW, matrícula A-119574. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Furgoneta marca DKW, matrícula A-141892. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Furgoneta marca «Mercedes», modelo B-1000, matrícula A-0397-J. Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Furgoneta marca «Mercedes», modelo L-406, matrícula A-1773-M. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Furgoneta marca «Mercedes», modelo Comai, matrícula A-4511-M. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de enero de 1985.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—3.541-C (17603).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

En virtud del presente, hago saber: Que el día 27 de abril, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes especialmente hipotecados que se dirán en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739/1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «El Mayorazgo, Sociedad Anónima».

Finca hipotecada

«Finca rústica de forma irregular, denominada «El Mayorazgo», situada en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Gánuclas, con una superficie de 318 hectáreas 11 áreas 45 centiáreas y 48 decímetros cuadrados; si bien, después de reciente medición resulta tener 302 hectáreas 47 áreas y 48 centiáreas, por su interior atravesada por la carretera de Totana a Mazarrón, y lindante, por el norte, en parte con montes del Estado y tierras de María Fuentes Sánchez y de Concepción Zavala Martínez; sur, cauce público y tierras de María Dolores Ruiz de Assín y de Antonio Vivancos Oliva; este, con montes del Estado y en parte con tierras de Antonio Vivancos Oliva, y oeste, con rambla del Puntarrón, cauce público y en parte con tierras de Concepción Zavala Martínez; sus contornos se encuentran perfectamente delimitados y amojonados en el terreno. En el interior de la misma existen tres pozos artesianos, que previo vertido de sus aguas a cuatro embalses, repartidos por la finca, tienen como función suministrar el riego a la misma, siendo su descripción, de conformidad como quedaron declarados, la siguiente:

a) Un pozo artesiano con agua destinada a riego; la profundidad del pozo es de 115 metros, y su diámetro, hasta los 35 metros que alcanza el pozo ordinario, de figura ovalada, con una longitud de 2 metros de luz, por una latitud de 1 metro; de 35 a 85 metros de profundidad, el pozo es redondo y tiene un diámetro de 40 centímetros, y desde los 85 metros hasta los 115 de profundidad máxima alcanzada, el diámetro es de 35 centímetros; el pozo ordinario está revestido de hormigón; el agua es elevada por medio de una instalación, que está integrada por un motor, marca «Campbel», de 65 HP., que funciona con fuel-oil; un alternador, de 50 CV., y una bomba sumergible, marca «Inda», accionada por un motor de 45 CV. Dicha instalación está albergada en una caseta o edificio de una sola planta, en el que existen también los artefactos de un molinoharnero o de piensos, que no funciona, y consta de dos parejas de piedra y sus accesorios correspondientes.

b) Un sondeo o pozo artesiano, de 150 metros de profundidad, de figura irregular, redondo, de 45 centímetros de diámetro, en el que se ha obtenido un caudal, aproximado, de 47 litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivo, hallándose para la elevación del agua, dotado de una bomba sumergida, marca «Inda», la que está accionada por energía eléctrica, que procede de una estación de transformación, compuesta de un transformador, de 165 KVA., voltaje de alta tensión, de 10.500 voltios, y voltaje en baja, de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta de 18 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento; dicha caseta está enclavada dentro del perímetro de la finca; lindando, por tanto, la misma, así como el pozo, con tierras del mismo inmueble. El pozo que se declara se denomina de «Vegarada», y la caseta de la estación de transformación dicha suministra energía, tanto al pozo nuevo, llamado de «Vegarada», como al pozo antiguo que existía en la finca

al tiempo de su adquisición y que se denomina de «El Molino», teniendo dicha estación capacidad para suministrar energía a ambos sondeos, aun cuando trabajen al mismo tiempo.

c) Un sondeo o pozo artesiano, denominado «Sociedad», de 150 metros de profundidad; de figura regular, redondo, de 45 centímetros de diámetro en el que se ha obtenido un caudal, aproximado, de 49 litros por segundo de agua destinada a riego y apta para toda clase de cultivos, hallándose para la elevación del agua, dotado de una bomba sumergida, marca «Inda», de 90 HP., la que está accionada por energía eléctrica, que procede de una estación de transformación, compuesta de un transformador de 100 HP, voltaje en alta tensión, de 10.500 voltios, y voltaje en baja, de 220 voltios, todo ello albergado en una caseta construida de ladrillo y cemento, siendo su cubierta de vigas y bovedillas de cemento. También existe en el interior de esta finca una casa chálé, compuesta de cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y salón-comedor, de una planta, jardín, ensanches y camino, y una casa de labor con patios, cobertizos, cochineras, dependencias anexas y almacén agrícola, de unos 300 metros cuadrados de superficie cubierta. Parte de la finca es erial y monte bajo, pero la mayor extensión de la misma está cultivada, principalmente, de almendros y limoneros de distintas edades y variedades, con algunos naranjos, pomelos, viña y nispereros, cuyo riego les llega mediante la correspondiente red que a tal efecto existe.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 24, del libro 303 de Mazarrón, finca 25.416, inscripción segunda, tomo 1.261.

Dicha finca sale a subasta por el precio 206.000.000 de pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como título bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.597-C (17871).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 682 de 1985, a instancias de don Santiago Casorrán Dueñas y don José Pérez García, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don Camilo Masía Amorós, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 5.280.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Finca situada en el término de Campello, punto Coveta Fuma, correspondiente a la parcela 145 del plano de urbanización de la hoja sexta-séptima. Ocupa una total superficie de 975 metros cuadrados. Dentro de esta finca, aprovechando los declives y desniveles propios de su emplazamiento, se encuentra ubicado un edificio compuesto de planta baja sobre pilares destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrición Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.349, libro 254 de Campello, folio 160, finca número 16.621. Está valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1985.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.613-3 (17975).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1984 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga en beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucas Martínez y esposa doña María del Carmen Martín Aráez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 23.250.000 pesetas, sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de títulos, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, al pago de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y ubicada en la parcela número 179 del plano de la urbanización denominada Aguadulce, compuesta la planta baja de porche, patio, tendedero, «hall», aseo, cocina, comedor, salón y garaje, y la planta alta de tres terrazas, repartidor, tres dormitorios, salón privado y cuarto de baño, la superficie total construida de ambas plantas es de 213 metros 68 decímetros cuadrados, la parcela donde radica la vivienda, que es la parcela número 179 de la urbanización, ocupa una superficie de 1.046 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de esparcimiento y lindante todo: Norte, con la parcela 181 de la urbanización; levante, paseo de los Castaños; sur, parcela 177 de la urbanización, y poniente, parcela 178 de la repetida urbanización.

La hipoteca quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 163 del tomo 1.408, libro 150 de Roquetas, finca 9.655-N.

Dado en Almería a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.362-A (17942).



Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 875, de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Bonilla Sánchez y su esposa, doña Dolores Maturana Ferrón, vecinos de Berja, Carolina, 2, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 510.000,00, cada una de las fincas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Elemento número 4.—Vivienda tipo B), sita en la primera planta del edificio antes descrito. Ocupa una superficie construida de 113 metros 41 decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo A) de la misma planta; derecha, entrando, calle Rambla de Gracia; izquierda, vuelo al patio descubierto del elemento número 2, y fondo, José Herrera García. Cuota: 13 enteros y 70 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.080, libro 392, folio 176, finca 41.446, inscripción primera.

Elemento número 5.—Vivienda tipo A), sita en la planta segunda del edificio antes descrito. De igual superficie, linderos y cuota que el elemento número 3, que se da aquí por reproducido. Inscrita al tomo 1.080, libro 392, folio 178, finca 31.448, inscripción primera.

El elemento número 3, que se da por reproducido en la escritura como de igual superficie, linderos y cuotas que el anterior, tiene la siguiente descripción:

Ocupa una superficie construida de 98 metros y 59 decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano y hueco de escaleras y vivienda tipo B) de la misma planta; derecha, entrando, vuelo al patio descubierto del elemento número 1; izquierda, calle Rambla de Gracia, y fondo, María de los Dolores Lirola Lirola. Cuota: 12 enteros y 10 centésimas por 100.

Elemento número 7.—Vivienda tipo A), sita en la planta tercera del edificio antes descrito. De igual superficie, linderos y cuota que el elemento número 3, que se da aquí por reproducido. Inscrita al tomo 1.080, libro 392, folio 182, finca 31.452, inscripción primera.

Todas ellas forman parte del edificio sito en Dalías, paraje de la Herrera, con fachada a la calle Rambla de Gracia, compuesto de cuatro plantas, la baja destinada a locales comerciales y las altas a viviendas.

Dado en Almería a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—1.953-A (15126).

ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 397/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Roig Alfonso, he señalado el día 19 de abril a las once quince horas para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 15 de mayo de 1985, a las once quince horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 17 de junio a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieran.

Bienes objeto de subasta

1.ª Cuatro hanegadas 3 cuarterones y 18 brazas de tierra campa, riego a motor, en término de Aínet, partida de Campellos o Camino Viejo, con linderos: Norte, Pascual Bosch Blasco; sur, Francisco Bosch Lozano, este, Vicente Beferrull, y oeste, Francisco Bosch Lozano.

Inscrita a nombre de dicho demandado y de su esposa, doña María Grau Sanz, en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 740, libro 79, folio 7 vuelto, finca número 4.300, inscripción quinta.

Valorada en 300.000 pesetas la hanegada, total 1.442.000 pesetas.

2.^a Tres hanegadas un cuartón y 44 brazas, o sea, 28 áreas 83 centiáreas, de tierra seco algarrobos, en término de Alginet, partida de la Belenguera, lindes: Norte, tierras de José Roig Serena; sur, José Lozano; este, María Olmos, y oeste, Bautista Bonet.

Inscrita a nombre de dicho demandado en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 470, libro 79, folio 8 vuelto, finca número 4.301, inscripción cuarta.

Valorada a 250.000 pesetas la hanegada, total 887.500 pesetas.

3.^a Dos hanegadas y media igual a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra seco algarrobos, en término de Alginet, partida de la Belenguera, lindes: Norte, Vicente Perpiá; sur, Dotsita Alfonso Roig; este, José Lozano, y oeste, Jaime Requena.

Inscrita a nombre de dicho demandado en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 957, libro 149, folio 22, finca número 10.625, inscripción segunda.

Valorada a 250.000 pesetas la hanegada, total 625.000 pesetas.

4.^a Casa-habitación, sita en Alginet, calle Calvo Sotelo, número 9, manzana 24, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, herederos de Antonio Pérez Chovi; por la izquierda, herederos de Antonio Roig Alcover, y por espaldas, casa de la herencia de Vicente Roig Espert.

Inscrita a nombre de dicho demandado en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 129, libro 19, folios 223 y 224, finca número 1.003, inscripciones quinta y séptima.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinta.-Solar para edificar, sito en Alginet, partida de Campellos o Camino Viejo. Ocupa una superficie de 728,50 metros cuadrados, equivalentes a 14.198 palmos también cuadrados, siendo su frontera en el lindero Norte 14,65 metros. Linda: Norte, confluencias de las calles en proyecto números 18 y 21; sur, resto de la finca; este, calle en proyecto, número 21, y oeste, calle en proyecto, número 18.

Inscrita a nombre de dicho demandado y de su esposa, doña María Grau Sanz, en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.318, libro 198 de Alginet, folio 19, finca número 16.585, inscripción primera.

Valorado a 2.000 pesetas el metro cuadrado, total 1.457.000 pesetas.

6.^a Casa-habitación con su correspondiente corral, que consta de planta baja, con varias dependencias, cuadra, pajar y un piso alto o andana con un granero, mide de superficie 207 metros 77 decímetros cuadrados, sita en Alginet, calle de Calvo Sotelo, número 30, manzana 18. Linda: Por la izquierda, entrando, Consuelo Roig Escutia; derecha, José Roig Escutia, espaldas, huerto de doña Cinta y Estrella Escutia Roig, y frente, calle de su situación.

Inscrita a nombre de dicho demandado, en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.035, libro 162, folio 16 vuelto, finca número 11.848, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 15 de febrero de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-3.814-C (18710).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 527/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Société Générale de Banque en Espagne», contra don Enrique Lozano Chisvert, don Enrique Chisvert Yayá, «Cerámicas Chisvert, Sociedad Anónima», don Enrique Chisvert Vidal y don Juan Chisvert Vidal, se ha señalado el día 19 de abril de 1985, a las once treinta horas para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 15 de mayo de 1985, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 17 de junio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.-Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.-Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieran.

Bienes objeto de embargo

1.^a Piso octavo, puerta 29, de la finca número 58, sita en Valencia, avenida Peris y Valero.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.^a Vivienda en 2.^a planta alta frente izquierda de vista a la calle Luis Oliag, puerta 5 del portal número 64, de la calle de Luis Oliag, de Valencia.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.^a Mitad indivisa de tierra arrozal, término de Valencia Vara, de Ruzafa, partida Saler, de cabida 7 hanegadas, en la que existe una edificación reciente destinada a discoteca con el nombre de «D. Fendos», con una superficie construida alrededor de 1.500 metros cuadrados.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4.^a Mitad indivisa del local en planta baja señalado con el número 2, con acceso por la calle Doncel Luis Felipe García Sanchis (hoy avenida del Puerto), y por la calle José Aguilar, sito en Valencia, calle hoy avenida del Puerto, 197, en dicha planta baja está situada una discoteca denominada «Buggati».

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Alzira, 25 de febrero de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-3.815-C (18711).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 725/1983, sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Prats García, contra las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, y en ellos he acordado la venta en primera subasta pública de las aludidas fincas, por el precio de tasación que también se hará figurar al final, cuyo acto se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las once quince horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores consignarán previamente a la subasta el 10 por 100 del precio que, respectivamente, se indicará para cada finca.

Segunda.-No se aceptarán posturas inferiores a los respectivos precios aludidos.

Tercera.-Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, prevista en (el) digo, la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera. 1. Quince áreas 49,50 centiáreas (1 hanegada 3 cuartones y 23 brazas) de tierra huerto, plantada de naranjos, en término de Alzira, partida del Cano, dentro de cuyo perímetro existe una casa que ocupa 113 metros 10 decímetros cuadrados de planta baja abierta y sin tabicar y un piso alto que ocupa 84 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, con comedor-salón, cocina, baño, terraza cubierta y tres dormitorios, y además una piscina, que ocupa 50 metros cuadrados. Toda la finca linda: Por norte, de Bernardo Moreno y Pedro Tello; sur, de Rafael Piquer Hermandis; este, carretera de conduños, y oeste, de Agustín Pelfu Ausina. Inscrita en el Registro de Alzira al tomo 710, libro 195 de Alzira, folio 209, finca 4.643, inscripción sexta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Segunda. 2. Vivienda de la izquierda, entrando, de la tercera planta alta de la casa en Alzira, calle General Mola, 24, manzana 25; se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería, solana y otras dependencias; ocupa una total superficie de 111 metros, 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 97 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la caja de la escalera y vivienda número 7; izquierda, herederos de Bernardo Parra Pau, y espaldas, de Froilán Escrivá Gascó. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 9 enteros cuarenta y ocho milésimas de otro por 100. Forma parte de un edificio en Alzira, calle General Mola, 24, sobre solar de 231 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, de Bernardo España Tomás y Froilán Escrivá Gascó; izquierda, herederos de Bernardo Parra Pau, y espalda, de Froilán Escrivá Gascó. Dicho edificio tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, según cédula de 9 de diciembre de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 710, libro 195 de Alzira, folio 239, finca 19.934, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Tercera. 3. Local situado en Alzira, en planta baja, con acceso por un pasillo común desde la calle General Mola, 24; está destinado a cochera. Tiene una superficie de 18 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, el pasillo de acceso; fondo, herederos de Vicente Pérez; derecha, entrando, el local 8, e izquierda, el local 6. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas y en relación al valor del inmueble, de dos enteros setenta y ocho centésimas de otro por ciento. Forma parte de un edificio en Alzira, calle General Mola, 24, lindante: Por la derecha, entrando, de Vicente Pérez; izquierda, herederos de Vicente Pérez, y detrás, de Vicente Sifré, que ocupa 304 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.129, libro 347 de Alzira, folio 199, finca 31.838, inscripción tercera. Tasada en 400.000 pesetas.

Cuarta. 4. Almacén en planta baja, en Alzira, calle Vicente Segura, sin número, con acceso mediante dos puertas desde la calle y otra desde el zaguán de la escalera; ocupa 471 metros 40 decímetros cuadrados, no teniendo más distribución que un altillo o naya interior destinado a oficinas, que mide 18 metros cuadrados; mirando desde la calle, linda: Frente, dicha calle, y en parte caja de escalera; fondo, «Galogar, Sociedad Anónima»; derecha, José Carreres y otros y zaguán y caja de escalera, e izquierda, de Francisco Santapau y «Galogar, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 40 enteros por ciento. Forma parte de un edificio en Alzira, calle Vicente Segura, sin número, que ocupa 489,40 metros cuadrados, lindante: Por frente, dicha calle; fondo, «Galogar, Sociedad Anónima»; derecha, José Carreres y otros, e izquierda, Francisco Santapau

y «Galogar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.012, libro 304 de Alzira, folio 188, finca número 28.468, inscripción segunda. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Alzira a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—3.497-C (17435).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.

Hace saber: Que en el procedimiento número 105/1981, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.271.083 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Felipe Pazos Colino y doña Juana López Álvarez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado los días 4 y 29 de mayo y 25 de junio de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que a continuación se indican para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al depósito para tomar parte en las subastas.

Precios del avalúo:

Local: 8.500.000 pesetas.
Vivienda bajo A: 1.600.000 pesetas.
Vivienda bajo B: 1.600.000 pesetas.
Vivienda bajo E: 1.400.000 pesetas.
Vivienda segundo A: 1.600.000 pesetas.
Vivienda segundo B: 1.600.000 pesetas.

Fincas objeto de la subasta.

A) Local en semisótano, señalado con el número 1 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que mide 500 metros cuadrados construidos, con entrada independiente por el aire norte del edificio. Linda por todos sus aires con el

resto de la finca, destinada a jardín o zona verde que queda para uso común.

Inscrito al tomo 348, libro 71, folio 80, finca 7.270-2.^a

B) Vivienda letra A, en planta baja, sin contar el semisótano, situada a mano izquierda del pasillo de distribución, señalada con el número 2 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que mide 118 metros cuadrados construidos y 80,25 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 348, libro 71, folio 82, finca 7.271-2.^a

C) Vivienda letra B, en planta baja, sin contar el semisótano, situada a mano izquierda del pasillo de distribución, señalada con el número 3 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que mide 120,21 metros cuadrados construidos y 80,25 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda C, señalada con el número 4 de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, resto de la finca destinada a jardín o zona verde, e izquierda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda A, número 2, de esta misma planta.

Inscrita al tomo 348, libro 71, folio 84, finca 7.271 bis.

D) Vivienda letra E, en planta baja, sin contar el semisótano, situada a mano derecha del pasillo de distribución, señalada con el número 6 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio del Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, que mide 102,37 metros cuadrados construidos y 78,73 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, portal, pasillo de distribución y terreno destinado a jardín o zona verde; derecha, entrando, y fondo, dicho terreno destinado a jardín o zona verde, e izquierda, vivienda D, número 5, de esta misma planta.

Inscrita al tomo 348, libro 71, folio 90, finca 7.274-2.^a

E) Vivienda letra A, en planta segunda, sin contar el semisótano ni la baja, situada a mano derecha del pasillo de distribución, señalada con el número 12 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, mide 118 metros cuadrados construidos y 80,25 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda E, número 16, de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda B, número 13, de esta misma planta, e izquierda y fondo, terreno destinado a jardín.

Inscrita al tomo 348, libro 71, folio 102, finca 7.280

F) Vivienda letra B, en planta segunda, sin contar el semisótano ni la baja, situada a mano izquierda del pasillo de distribución, señalada con el número 13 del edificio, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal, mide 120,212 metros construidos y 80,25 metros útiles. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda C, número 14, de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, terreno destinado a jardín o zona verde, e izquierda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda A, número 12.

Inscrita al tomo 348, folio 104, finca 7.281.

Dado en Avila a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.536-3 (17162).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Jaime Vila Mariné, instado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en representación del

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que goza del beneficio legal de pobreza, y registrado con el número 1.783/1984-B, se ha dictado auto en fecha 2 de enero de 1985, mediante el cual se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a don Jaime Vila Mariné, con domicilio en ronda del General Mitre, 64-66, e industrial en avenida Diagonal, 357, ambos de esta ciudad, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes, con las demás prevenciones que señala el Código de Comercio, habiéndose nombrado Comisario del mismo a don Emilio Mulet Ariño y depositaria a doña Alicia Font Santamaría, habiéndose decretado el arresto del referido don Jaime Vila Mariné, así como la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, retrotrayéndose los efectos de la quiebra a la fecha de 24 de noviembre de 1983; se ha declarado asimismo la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro Civil correspondiente, habiendo quedado el quebrado incapacitado para la administración y dep. digo, y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices del quebrado. Se previene a los que adeuden cantidad alguna al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, habiéndose declarado asimismo la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Y para que conste y general conocimiento, en particular para los requerimientos y prevenciones dichas, se libra la presente en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—725-E (3563).

★

En virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 349/1984, seguido sobre división de bienes, a instancia de doña Carmen Rodríguez Martínez, representada por la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrassa, contra la herencia yacente o los ignorados herederos de don Nicasio García Garnateo, los cuales se hallan en ignorado paradero, por la presente se les emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y contesten a la demanda por escrito y en legal forma, todo ello dentro del plazo de seis días, haciéndoles constar que dicha demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y notificándoles en los estrados del Juzgado cuantas resoluciones se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o herencia yacente de don Nicasio García Garnateo, expido el presente en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—4:112-E (17853).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.004-2.^a de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Mariné, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Garven, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de hipoteca, que asciende a 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entresuelo puerta primera en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Caballero, donde le corresponde el número 60. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie de 79 metros 62 decímetros cuadrados, más 53 metros cuadrados de la terraza, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y pisos entresuelo segunda y entresuelo cuarta; izquierda, entrando, finca de don Martín Solé Durán; derecha, patio de luces, vuelo del patio de la planta sótano y piso entresuelo cuarta; fondo, vuelo de dicho patio y finca de don Oscar Ferrer Munguet; arriba, piso primero primera, y debajo, local comercial segundo.

Tiene asignado un coeficiente de 3,10 por 100 con relación al valor total del inmueble del que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.359, libro 575 de Sants, folio 136, finca 27.739.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.172-C (15729).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.651 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón y don Juan Farrán Nadal, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a

tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que la presente es sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, parte secano y parte regadío, de la localidad de Agramunt, partida Tarrasó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.303, folio 77, libro 103 de Agramunt, finca número 4.594, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—971-16 (11384).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Francisco Olive Cabré, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

12.—Piso 3.º, puerta 2.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 80 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 717.570 pesetas.

15.—Piso 4.º, puerta 1.ª, sito en la 4.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada en 710.517,50 pesetas.

16.—Piso 4.º, puerta 2.ª, sito en la 4.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Valorada en 717.570 pesetas.

19.—Piso 5.º o ático, puerta 1.ª, sito en la 5.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Valorada en 657.317,50 pesetas.

21.—Piso 5.º o ático, puerta 3.ª, sito en la 5.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada en 657.317,50 pesetas.

25.—Piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la 1.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 68 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 623.900 pesetas.

27.—Piso 1.º, puerta 3.ª, sito en la 1.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 624.218 pesetas.

29.—Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la 2.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 68 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 623.900 pesetas.

34.—Piso 3.º, puerta 2.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 68 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada en 623.900 pesetas.

35.—Piso 3.º, puerta 3.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie

de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 624.218 pesetas.

42.—Piso 5.º o ático, puerta 2.ª, sito en la 5.ª planta alta del edificio que luego se dirá. Tiene una superficie de 130 metros 69 decímetros cuadrados. Valorada en 809.523,75 pesetas.

Todas las fincas indicadas que se subastan forman parte integrante del total inmueble sito en Vilaseca, calle Veinte, sin número, que se compone de dos escaleras denominadas «Escalera de la calle Veinte» y «Escalera de la calle Veinte esquina a calle Conde Sicart», y están valoradas totalmente en la suma de 7.389.952,25 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.556-A (11957).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1984 F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de febrero de 1985, la celebración de la tercera pública subasta el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la avenida Roureda, bloque N, 3.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 695, folio 147, libro 204, finca número 18.836, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas. Tiene una superficie de 80 metros y 1 decímetro cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna, a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.919-A (15020).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1984-3.ª, instado por don José Bosch Serrat, contra don Joaquín Ubeira González, he acordado por providencia de fecha 19 de febrero de 1985 la celebración de segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se

admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12 de la avenida Castrelos, cochera-trastero, sótano 1.º, de la localidad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 958, folio 86, finca número 47.697, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 437.500 pesetas.

Vivienda letra C, sita en la 3.ª planta, parte posterior izquierda, viendo el edificio desde la avenida Castrelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 968, sección 1.ª, folio 226, finca número 47.725, inscripción 2.ª Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.850-C (14138).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Manufacturas de Hules, Sociedad Anónima», contra don Manuel Esclapez Tremiño, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 23 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Vivienda izquierda del primer piso (o segunda planta), que mide una superficie útil de 134 metros cuadrados más 9 metros 50 decímetros cuadrados de solana y 3 metros con 75 decímetros cuadrados de galería, que se integra en el edificio «Miramar», situado en la calle de

Fernando Pérez-Ojeda, número 21 de policía, en Santa Pola. Dicho piso linda: Por el este, con la vivienda derecha, patio de luces «Centro», pasillo y hueco de ascensor, sur, los patios de luces «Oeste» y «Centro», pasillo y la calle de Fernando Pérez-Ojeda; oeste, vuelos de la finca de Joaquín Lucerga y el patio de luces «Oeste», y norte, con vuelos de la finca de Francisco Sánchez Llebrés y la de Rafael López Bonmati, los patios de luces «Oeste» y «Este» y huecos de ascensor y escalera.

Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces «Centro» y el de la totalidad del patio de luces «Oeste».

Tiene asignada una cuota de participación a todos los efectos de la comunidad de 8,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.078, libro 202, finca 17.256, inscripción primera.

En la escritura que se acompañará se dice: «Inscrito uno de los asientos anteriores en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche al tomo 969, libro 33 de Santa Pola, folio 78, finca 1.263.»

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 19 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.716-C (18399).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469, - 2.ª, de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Expósito Morera y doña María de la Cruz Godino, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración inicial, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 169, radicada en la planta segunda, puerta primera, derecha, entrando, de la

escalera 8, del edificio sito en Montcada i Reixach, calle Bruch, número 36, antes sin número, donde tiene su entrada; tiene una superficie de 68 metros un decímetro cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con patio interior de luces y rellano; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vivienda puerta segunda, escalera C; por la izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda del mismo rellano, y por detrás, con patio interior de luces y con el vuelo recayente a un patio interior. Coeficiente: 0,392 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 457, libro 170 de Montcada, folio 29, finca 8.637, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.827-A (14115).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201-M de 1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno en el que existen cuatro hornos para cal, deteriorados, un edificio de planta baja, de la localidad de Badalona, lugar «Parellada de Mar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 616, folio 117, libro 130 de Badalona, finca número 23, inscripción 2.ª Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 17.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—1.938-A (15106).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.530/1984-AH, promovido por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 351.074 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico,

igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por don Manuel Bazalo Parra y doña Ana Vibora Ortiz.

Entidad número dieciocho.—Piso ático, puerta segunda, en la quinta planta de la casa sita en el número 42 de la calle Doctor Ferrán, de Cornellá. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Doctor Ferrán; este, entidad número 19 y parte, réllano planta y caja general de escalera, y parte, entidad número 17; debajo, entidades números 14 y 15, y arriba, vuelo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 1.286, libro 183 de Cornellá, folio 68, finca 15.874.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—1.567-3 (17537).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Indunova, Sociedad anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 30 de abril, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 137-143, de la calle Badal, puerta 1.ª, escalera A, piso E, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.919, folio 1, libro 4 de Sants, finca número 233, inscripción

primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca números 137-143, de la calle Badal, escalera A, entresuelo 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.918, libro 4 de Sants, folio 4, finca 234, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca números 137-143, de la calle Badal, escalera B, entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.919, libro 4 de Sants, folio 55, finca 251, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Finca números 137-143, de la calle Badal, de la localidad de Barcelona, entresuelo 2.ª, de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.919, libro 4 de Sants, folio 58, finca 252, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.367-A (17947).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Isabel Pérez Segarra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 6 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno de la finca «Fontanelles», en el término municipal de Muntanyola, de superficie 66.704,40 palmos cuadrados, en parte del cual hay construido un chalé o vivienda unifamiliar aislada, con una superficie construida de 50,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 698, folio 248, libro 7 de Muntanyola, finca número 115, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.256-A (17020).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente, que se libra en autos del procedimiento judicial sumario número 200/1984-3.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Gramunt, contra don Miguel Soler Torras, don Francisco Soler Alsina y doña Teresa Pla Sellares, se hace saber: Que el valor de tasación real de la finca registral número 14.699 es, el de 65.000.000 de pesetas y no el de 75.000.000 de

pesetas como aparecía en los edictos de subasta librados en fecha 18 de diciembre de 1984.

Y para que sirva de edicto adicional a los ya librados en la fecha que se indica, libro el presente que firmo en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.004-C (19494).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 857/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Ipenza Apodaca y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas, del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y preferentes, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo A, de la planta alta primera, que tiene una superficie aproximada de 148,4 metros cuadrados. Le es anejo una dieciséisava parte del local comercial situado a la derecha de la planta baja destinado a aparcamiento y guarda de vehículos. Forma parte de la casa sin número de orden, en la calle Talayetas, de Algorta, Getxo.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.305-A (17509).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 939/1984, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Perea, contra José Martín Gardezabal Muguruza, en reclamación de la cantidad de 2.602.175 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de abril, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 28 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda de la calle Henao, 27, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.064, libro 1.044 de Bilbao, folio 245, finca 23.727.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.707-C (18394).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra doña María Nieves Fidalgo Arrola, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 26 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda segundo derecha derecha, que forma parte de un edificio en el Ayuntamiento de Sestao, señalado con el portal número 3, de la calle General Varela, hoy número 2, de la calle Federico García Lorca.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.373-A (17953).

BURGOS

Edictos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 23 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Objeto de la subasta

Local comercial identificado con la letra C, de 225 metros cuadrados, con entrada por la calle General Mola a través del resto de finca sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte. Linda: Por la entrada, entrando, con calle General Mola; izquierda, con locales comerciales letras A y B y resto de finca sobre la que se ha construido el edificio, y fondo, con retranqueo de un metro y medio de separación a las fincas de don Marciano Rivas y don Víctor Ramires. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de ocho enteros dos centésimos por ciento (8,2 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.474, libro 139, folio 52, finca 21.190, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Burgos, 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—865-D (18338).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 150/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán los bienes que luego

se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 23 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración menos el 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Número 30.—Vivienda de la planta 3.ª, mano izquierda del portal A del bloque 13, del conjunto de vivienda denominado «Residencial Castellana» y sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13, de Burgos. Tiene una superficie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de que 42,93 metros cuadrados son de terrazas, consta de 5 habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, 9 armarios y 3 terrazas y además como anejo el uso de terraza de la planta de cubierta que ocupa la vertical inmediatamente superior a la misma de unos 213,26 metros cuadrados, desde el casetón de ascensores hasta donde empieza el bloque B. Todo ello linda: Norte, escalera y vivienda derecha de este mismo portal; sur, vivienda derecha del portal B a la derecha, en vuelo, jardín de la vivienda del 1.º izquierda, y al oeste, en vuelo, la zona común ajardinada. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 4,50 por 100. Esta vivienda está valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Número 31.—Vivienda 1.ª, mano derecha del portal B del bloque 13, del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana» y sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13. Tiene una superficie construida de 127,62 metros cuadrados, además de que 32,73 metros cuadrados son de terrazas y tiene además anejo un jardín en su lado este de 28 metros cuadrados. Consta de 3 habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, armarios, terraza y jardín, y linda como una sola finca: Al norte, con vivienda izquierda del portal A; al sur, escalera y vivienda izquierda del portal B; al este, finca número 11 de la avenida del Monasterio de las Huelgas, y al oeste, con la zona común ajardinada. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 3,35 por 100. Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Número 35.—Vivienda de la planta 3.ª, mano derecha del portal B del bloque 13, del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana», sito en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 13. Tiene una superficie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de que 42,93 metros cuadrados son de terrazas, tiene además una terraza en la cubierta de 213,26 metros cuadrados aproximadamente, que ocupa la vertical del piso desde donde termina el bloque A hasta el casetón de ascensores del bloque B. Consta de 5 habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, 9 armarios y 3

terrazas, y linda como una sola finca: Al norte y con la vivienda izquierda del portal A; sur, escalera y vivienda izquierda del portal B; al este, con jardín de la vivienda 1.^a derecha, y al oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 4,50 por 100. Valorada la vivienda a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Número 66.-Vivienda de la planta 1.^a, mano izquierda del portal D, del bloque número 15 del conjunto de viviendas denominado «Residencial Castellana», y sito en Burgos en la avenida del Monasterio de las Huelgas, número 15. Tiene una superficie construida de unos 170,97 metros cuadrados, además de que 42,93 metros cuadrados son de terraza y estando dotada además de un jardín de 50 metros cuadrados en su lado oeste, consta de 5 habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, 9 armarios, dos terrazas y un jardín, y linda: Al norte, con vivienda derecha del portal C; sur, escalera y vivienda derecha del portal; al este, zona común ajardinada, y al oeste, con avenida número 5 de la Castellana. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 4,50 por 100. Valorada la finca descrita anteriormente a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-868-D (18339).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 35 de 1984, promovidos por doña Rafaela Figueroa Barrios, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, calle Reina Mercedes, número 4, que litiga en concepto de pobre, contra su marido don Antonio José Ruiz Cruces, actualmente en paradero desconocido: por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 8 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.257-E (18386).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 272/1983, seguido a instancia de la Cooperativa del Campo «San Francisco de Asís», de Bárdena del Caudillo, contra don Eusebio López Cortés, vecino de Bárdena del Caudillo, sobre reclamación de 1.392.488 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Primero.-Rústica, secano número 62, en Bárdena del Caudillo, de 10 áreas 48 centiáreas; inscrita al tomo 1.224, folio 133, finca número 15.947, inscripción primera; en cuyo interior existe una

nave de 320 metros cuadrados, así como una paridera con serenado y almacén de 625 metros cuadrados. Tasada en la suma de 21.843.200 pesetas.

Segundo.-Rústica: Parcela de terreno número 210, en Bárdena del Caudillo, de 25 áreas y 68 centiáreas; inscrita al tomo 1.224, folio 135, finca número 15.948, inscripción primera. Tasada en 642.000 pesetas.

Tercero.-Urbana: Casa en Bárdena del Caudillo, en calle Caracoles, número 2, de 425 metros cuadrados, de los que 51 metros cuadrados se destinan en cada una de la primera y segunda plantas a vivienda; 85 metros cuadrados en la primera planta y 53 metros cuadrados en la segunda planta, a dependencias, y el resto a descubierto de corral. Inscrita al tomo 1.224, folio 137, finca número 15.949, inscripción primera. Tasada en 2.382.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de tasación pericial, que es el de 24.867.700 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 30 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceras personas en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción. Dichos bienes se hallan en depósito del propio ejecutado.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo, el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad de 441.009 pesetas, más 20,99 pesetas de intereses diarios hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar, con posterioridad, al mentado Instituto el importe de la liquidación de intereses tierras. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

La certificación de cargas y gravámenes obran en las actuaciones.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Ejea de los Caballeros, en la calle Independencia, número 23, los siguientes días:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1985, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1985, a las once treinta horas, con el 25 por 100 de rebaja del avalúo, de no haberse cubierto la primera antedicha.

Tercera subasta, el día 25 de junio de 1985, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo alguno, de no haberse cubierto las anteriores.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de marzo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, María Lourdes Sanz Calvo.-El Secretario.-3.712-C (18396).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 773/1976, a instancia de «Banco de Grana-

da, Sociedad Anónima», contra don Miguel Riquelme Martín y otros.

Primera subasta: Día 25 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 21 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Porción de tierra perteneciente a la Casería del Arco, en término de Granada, pago Almanjáyar Bajo, situada en la parte norte de la misma, con la extensión superficial de 36 marjales 86 estadales o 1 hectárea 94 áreas 77 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia de la Madraza y tierras de la Casería de los Estados Unidos y parcela de don Miguel Riquelme Martín, en una línea recta de 66,30 metros lineales, que partiendo de un punto situado en el extremo noroeste, distante 2,8 metros del eje del ramal de riego, mira a la esquina noroeste de la casa de labor; levante, carretera de Jaén y parcela de don Miguel Riquelme Martín, cuyo lindero discurre paralelo a la carretera de Jaén, de cuya cinta dista 64,8 metros, en una línea recta que dista 8 y 11 metros de las esquinas noroeste y suroeste de la aludida casa de labor; mediodía, el Canal de Albolote, y poniente, Casería de la Piedad o Palomino, propiedad de doña Piedad Reyes Almansa y parcela aludida al describir el lindero norte, en lindero paralelo a la carretera de Jaén, de cuyo encintado dista 119 metros 20 centímetros, distando 91,80 metros de la esquina noreste de la repetida casa de labor y distando en sentido contrario de la Casería de la Piedad o Palomino los ya expresados 66,30 metros lineales.

Valorada en 7.740.600 pesetas.

2.^a Rústica porción de tierra perteneciente a la Casería del Arco, en término de Granada, pago Almanjáyar Bajo, situada en el extremo suroeste de la finca matriz, con una superficie de unos 2 marjales o 10 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y poniente, Canal de Albolote; levante, parcela de don Miguel Riquelme Martín, en una paralela al citado canal, distante 22,65 metros de su cara más próxima y también paralela a un muro existente dentro de la finca adjudicada al mencionado don Miguel Riquelme Martín, de cuya pared dista 17,15 metros lineales, y mediodía, carril de la Casería de la Piedad o Palomino, propiedad de doña Piedad Reyes Almansa.

Valorada en 420.000 pesetas.

Asimismo, el día 25 del próximo mes de abril, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración de las siguientes fincas:

1.^a Finca rústica número 37.855. Porción de tierra perteneciente a la Casería del Arco, término municipal de Granada, pago Almanjáyar Bajo, situada en la parte sur de la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 69 áreas y 21 centiáreas, dentro de su perímetro existe una

casa de labor, que se compone de dos cuerpos de alzado y una torre, patio con pozo de agua potable, un corral, un lagar y dos bodegas, ocupando todo una superficie de 290 metros cuadrados. Asimismo, existe una casa-vivienda, con cochera y una nave y una alberca.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

2.ª Finca rústica número 37.587. Porción de tierra perteneciente a la Casería del Arco, término municipal de Granada, pago de Almanjáyar Bajo, situada en la parte noroeste de la finca matriz, con una extensión superficial de 26 áreas 79 centiáreas y 24 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.585-C (17844).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.360/1980, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto letra B de la planta quinta, cuarta de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias, del edificio número 2 de la calle Carmen de Icaza, de Granada, con superficie construida de 98,90 metros cuadrados y útil de 79,69 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y pisos letras A y C; derecha, aires de la calle Carmen de Icaza; izquierda, rellano de escaleras, hueco de ascensor y piso letra A, y espalda, piso letra A y aires de la zona de ensanches y piso letra A. Es del tipo C, tiene una cuota de 3,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 157, libro 894, finca 41.402. Valorada a efectos de subasta en 267.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-1.717-A (13166).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.446 de 1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Morillas Padilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana: Local comercial situado en la planta primera o baja de la casa número 126 de la calle José Antonio, de Mancha Real, por la que tiene entrada independiente, que ocupa una superficie

total, con inclusión del patio de luces, de 127,62 metros cuadrados, del referido patio; por medio de los huecos existentes, reciben luz y ventilación los dos pisos o viviendas de las plantas superiores; se compone de diferentes departamentos, y linda: Por su derecha, entrando al oeste, con el portal, caja de escalera y casa hoy de don Antonio Gutiérrez Godoy; izquierda, al este, herederos de Luis Casas Martínez; espalda o sur, corrales de otra a la Callejuela Baja, de Juan Blas Serrano, y por su frente o norte, con la calle de su situación y con el hueco de escalera. Ha sido valorado en 362.000 pesetas.

Urbana: Piso en la segunda planta de la casa número 126 de la calle José Antonio, de Mancha Real, destinado a vivienda, con superficie total de 137,50 metros cuadrados. Consta de varias dependencias; su frente lo tiene al oeste, por donde confina con el hueco de escalera, el patio de luces y las de Antonio Gutiérrez Godoy, lindando por su derecha, entrando al sur, con patio de luces y finca a la calle Callejuela Baja, de Juan Blas Serrano Cantero; izquierda, al norte, con la calle José Antonio, y espalda, al este, herederos de Luis Casas Martínez, recibe luz y ventilación por los huecos o ventanales abiertos al patio de luces del edificio. Ha sido valorado en 1.448.000 pesetas.

Obra nueva. Urbana: Edificio situado en la avenida de Dieciocho de Julio, de Mancha Real, señalada con el número 18, que ocupa una superficie total de 276 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dedicado a local comercial, planta principal o primera de elevación, con una vivienda constituida, asimismo, por vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: Todo por su derecha, entrando, Ildefonso y Francisco Morillas Marín; por su izquierda, Blas y Carmen Morillas Marín, y por la espalda, Josefa Cruz Valero, dando su frente a la calle de su situación por donde tiene su puerta de entrada. Ha sido valorada en 2.715.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a las referidas valoraciones.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-1.930-A (15031).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.310/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera.-Número 5. Urbana. Piso-vivienda tipo B, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie es de 90 metros y 88 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes-, y la última es de 76 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco. Ha sido valorada en 1.225.000 pesetas.

Segunda.-Número 8. Urbana. Piso-vivienda tipo E, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 96 metros y 5 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 81 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón. Ha sido valorada en 1.319.500 pesetas.

Tercera.-Número 9. Urbana. Piso-vivienda tipo F, en la primera planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125 metros y 23 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 104 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otro patio para luces y ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citado en el lindero de la derecha. Ha sido valorada en 1.602.500 pesetas.

Cuarta.-Número 10. Urbana. Piso-vivienda tipo A, en la segunda planta alta, con varias habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125 metros y 53 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 9,51 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 111 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, pasillo distribuidor de la planta, patio interior para luces y ventilación y el piso B; derecha, entrando, dicho patio y la calle Barranco; izquierda, el piso F y otro patio para luces y ventilación, y fondo, este último patio y la calle Miguel de Unamuno. Ha sido valorado en 1.696.500 pesetas.

Quinta.-Número 11. Urbana. Piso-vivienda tipo B, en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 90 metros y 88 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 6,98 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 76 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso C y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, el piso C; izquierda, dicho patio interior y el piso A, y fondo, la calle Barranco. Ha sido valorada en 1.225.500 pesetas.

Sexta.-Número 12. Urbana. Piso-vivienda tipo C, en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 123 metros y 76 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 9,38 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 98 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta y el piso B; derecha, entrando, el piso D y patio para luces y ventilación; izquierda, el piso B y calle Barranco, y fondo, el referido patio y doña Concepción y don

José Montes Martín. Ha sido valorada en pesetas 1.696.500.

Séptima.-Número 13. Urbana. Piso-vivienda tipo D, en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie es de 115 metros y 84 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 8,87 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 97 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta y el piso E; derecha, entrando, el piso E y calle Calderón; izquierda, el piso C y patio para luces y ventilación, y fondo, dicho patio y doña Concepción y don José Montes Martín. Ha sido valorada en 1.508.000 pesetas.

Octava.-Número 14. Urbana. Piso-vivienda tipo E, en la segunda planta alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 96 metros y 55 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 7,39 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 81 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, el piso D y patio interior para luces y ventilación; derecha, entrando, dicho patio y el piso F; izquierda, el piso D, y fondo, calle Calderón. Ha sido valorada en 1.319.500 pesetas.

Novena.-Número 15. Urbana. Piso-vivienda tipo F, en la planta segunda alta, con diferentes habitaciones y servicios; su total superficie construida es de 125 metros y 23 decímetros cuadrados -en la que se incluyen 9,49 metros cuadrados de partes comunes-, y la útil es de 104 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio interior para luces y ventilación y el piso E; derecha, entrando, el piso A y otro patio para ventilación; izquierda, el patio interior para luces y ventilación citado en primer lugar y la calle Calderón, y fondo, la calle Miguel de Unamuno y el patio para luces y ventilación también citado en el lindero de la derecha. Ha sido valorada en 1.602.500 pesetas.

Todas las fincas forman parte del edificio sito en Albolote, calle Calderón, sin número.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-1.929-A (15030).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 216/1980, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Francisco Roa Cámara, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez de Almenara y doña María Ranz Muñoz, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y otra de 750.000 pesetas, presupuestadas para costas y en su virtud fue embargada la siguiente finca propiedad de los demandados:

«Local número 3 de la casa sita en calle del Amparo, número 44, de esta capital, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.048, folio 3, finca 15.993.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, que lo es de 6.323.341 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.-El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro del término de ocho días, siguientes al de su aprobación.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dicho inmueble no han sido suplidos, obrando en autos la certificación de cargas del mismo, pudiendo ser examinado por los licitadores que lo deseen en la Secretaría de este Juzgado y con cuya titulación deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 23 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora y también para el caso de que no concurrieren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera para el día 27 de junio, también a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-1.663-3 (18349).

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ruth Horro Morell, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

A) Porción de terreno situado en el término de Copons, partida llamada Viladans, de cabida 11 cuartenas, iguales a 36.519 centiáreas o metros cuadrados 73 décimos, por más o menos. Lindante: Al norte, finca establecida a Francisco Riera Prat; al sur, con José Ramón; al este, con Pedro Farres, y al oeste, con honores del citado Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 143, finca 134, inscripción duodécima. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

B) Porción de terreno situado en los mismos términos y partida que la anterior, de cabida 3

porcas, iguales a 10 áreas 89 centiáreas o metros cuadrados 51 decímetros, salvo error, que es resto de una mayor finca de 22 jornales 3 porcas. Cereales, viña, bosque, termo y rocas. Lindante la que se describe, por oriente, con Pedro Gamisans; al mediodía, con Pedro Bonet; a poniente, con Jose Guitart, y al norte, con Manuel Romeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 146, finca 593, inscripción séptima. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote tercero:

C) Una porción de tierra, parte cereales, viña, olivar y bosque, con una casa sin número al frente de la misma, sita en el término de Copons y partida Vildases o Viladares, de cabida 92 jornales de mulos, equivalentes a 45 hectáreas 4 áreas 79 centiáreas. Lindante: Por oriente, con la finca descrita bajo la letra A; por mediodía, con esta misma y José Ramón; por poniente, con Francisco Ramón, y por norte, con Jaime Arnáu. Inscrita en el Registro de Igualada al tomo 660, libro 16 de Copons, folio 136, finca 191, inscripción decimotercera. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Lote cuarto:

D) Finca rústica, o sea, una porción de tierra huerta, situada en el término de Copons, de pertenencias de otra mayor extensión denominada Viladases y en el punto denominado «Font de la Mata». Linda en todas sus partes con la tierra establecida a Francisco Riera Prat; tiene una cabida de un cuartal y medio de sembradura, equivalente a 5, digo, a 2 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 172, libro 4 de Copons, folio 31 vuelto, finca 218, inscripción quinta. Tasada en 200.000 pesetas.

Valoradas dichas fincas en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 18 de enero de 1985.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Álvarez.-1.715-A (13165).

★

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, de número 537/1981, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Moratal Bohigues, contra don Segundo y don Daniel Villaluenga Pleite, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 6 de mayo próximo para la primera subasta; el 7 de junio próximo para la segunda y el 3 de julio próximo para la tercera, todas ellas a las doce horas y en nueve lotes que se especificarán.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o ante el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Que si se adjudicase uno o más lotes, por cantidad igual o superior al total de las responsabilidades reclamadas en el procedimiento, no se sacarían a subasta el resto de los lotes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tierra en término de Bargas, al sitio de las Arroyadas, de 500 estadales de cabida, equivalentes a 46 áreas 6 áreas y 97 centiares, que linda: Al norte y sur, con partes de la finca de que se divide y adjudicadas a sus hermanos doña Milagros y doña Emilia Villaluenga, respectivamente; este, olivar de Juan Redondo, y oeste, Vicente Díaz. Inscrita en el tomo 541, libro 60 de Bargas, folio 239, finca número 5.746, inscripción primera. Valorada en la suma de 7.045.500 pesetas.

Segundo lote.—Solar en Bargas y su calle de Calvo Sotelo, sin número, de haber 1.340 metros cuadrados; linda, por su frente o este, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, e izquierda, Victoriano y Emilia Villaluenga, respectivamente, y espalda, calle particular, que le separa de tierra de Eugenio Pleite. Inscrita en el tomo 582, libro 61 de Ollas del Rey, folio 9, finca número 5.756, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.350.000 pesetas.

Tercer lote.—Séptima parte indivisa de una tierra de secano en término de Bargas, destinada a era, al camino de la Fuente, de 300 estadales de cabida, equivalentes a 28 áreas y 18 centiares; linda, al norte, camino de la Fuente; sur, Tomás Bermejo; este, Pablo Gutiérrez, y oeste, herederos de Isidro Pantoja. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 7, finca número 5.755, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.006.429 pesetas.

Cuarto lote.—Séptima parte indivisa de una cerca en el casco de Bargas, al sitio de carretera de Toledo, de 125 estadales de cabida, o sea, 11 áreas y 74 centiares; linda: Al norte, tierra de Raimundo Bargeño; sur y este, con solares o casas, respectivamente, de la sucesión, y oeste, Eugenio Pleite. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 5, finca número 5.754, inscripción primera. Valorada en la suma de 419.286 pesetas.

Quinto lote.—Tierras en término de Bargas, de secano, llamada Malota y Dehesilla, de 503,50 estadales de cabida, equivalentes a 47 áreas y 24,50 centiares; linda: Al norte, Ramón Delgado; sur, Juana Pérez Alonso; este, con resto de la finca de que se divide, adjudicada a doña Albina Villaluenga, y oeste, Juana Pérez Alonso. Inscrita en el tomo 541, libro 60 de Bargas, folio 248, finca número 5.750, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.724.000 pesetas.

Sexto lote.—Solar en el casco de Bargas, en la calle de Calvo Sotelo, sin número, de 1.340 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Felipe Villaluenga; sur, Toribio Sánchez; frente o este, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada, y espalda, calle particular que le separa de tierra de Eugenio Pleite. Inscrita en el tomo 582, libro 61 de Bargas, folio 19, finca número 5.761, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.350.000 pesetas.

Séptimo lote.—Casa en Bargas y su calle de Calvo Sotelo, parte de la señalada con el número 53, de una planta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, de 50 metros cuadrados; linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando e izquierda, con doña Milagros y don Victoriano Villaluenga, y espalda, con cerca de esta herencia. Inscrita en dichos tomo y libro, folio 27, finca número 5.765, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Octavo lote.—Séptima parte indivisa de una tierra de secano en término de Bargas, destinado a era, al camino de la Fuente, de 300 estadales de cabida, equivalentes a 28 áreas y 18 centiares; linda: Al norte, camino de la Fuente; sur, Tomás Bermejo; este, Pablo Gutiérrez, y oeste, herederos de Isidro Pantoja. Inscrita al tomo y libro antes

citado, folio 7, finca 5.755, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.006.429 pesetas.

Noveno lote.—Séptima parte indivisa de una cerca en el casco de Bargas, al sitio de carretera de Toledo, de 125 estadales de cabida, o sea, 11 áreas y 74 centiares; linda: Al norte, tierra de Raimundo Bargeño; sur y este, con solares y casas, respectivamente, de la sucesión, y oeste, Eugenio Pleite. Inscrita (no consta). Valorada en la suma de 419.286 pesetas.

Dado en Hospitalet a 7 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.289-6 (14618).

HUELVA

Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Dionisio Pérez Román y doña Marina Martín Martín, mayores de edad, de profesión industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en avenida José Farina, 21, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipoteca que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio indicado en la escritura de hipoteca; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de referencia

Urbana 3. Piso primero, B, de la casa en Huelva, en calle José Farina, 58. Es una vivienda con una superficie útil de 88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de José Farina, a la que tiene terraza; la izquierda, con piso C de igual planta; por el fondo, con casa de Francisco Castilla Gómez, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso A de igual planta. Inscrita al tomo 1.127, libro 561 de Huelva, folio 36, finca 39.019, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.273-3 (14604).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 480/1984, procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alberto Manga y doña Beatriz García López, mayores de edad, con domicilio en avenida Muñoz de Vargas, «Bar California», de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de mayo y hora de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos acupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Dos duplicado. Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, número 32 bis, consta de un salón díafrano con algunas columnas y tiene una superficie de 81 metros y 81 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle ancha, por la derecha, con portal número 1 y local número 1; por la izquierda, con resto de finca de la que se segrega, y por el fondo, con finca de doña Dolores Zamora Díaz. Inscrita al tomo 1.357, libro 64 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 171, finca número 5.340, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.271-3 (14602)

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 442/1983, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Moreno Cordero, contra finca hipotecada a don Dionisio Pérez Román y doña María Martín Martín, vecinos de Huelva, en calle José Farina, 21, casados entre sí, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, el día 6 de mayo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local público que se designe al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca de referencia

Urbana. 4. Piso primero, C, de la casa en Huelva, en calle José Fariñas, 58. Es una vivienda con una superficie útil de 60 metros, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Francisco Castilla Gómez; por la izquierda, con casa de Eduardo Garrido; por la espalda, con patio interior de luces y casa de Josefa Vázquez, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso B de igual planta. Inscrita al tomo I.127, libro 561 de Huelva, folio 39, finca 39.021, inscripción segunda. Valorada en 1.625.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—1.272-3 (14603).

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 294/1981 a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Diaz contra don Francisco Millán Muñoz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el remate en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa en Huelva, con frente a la carretera del Matadero, 71, hoy avenida de la Escultora Whitney 67, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 113 de Huelva, folio 108, finca número 4.228, inscripción 14.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Casa en esta ciudad en la avenida de Mis Whitney, 59, que tiene una superficie de 341 metros cuadrados, siendo hoy un solar. Inscrita al tomo 433, libro 108 de Huelva, folio 199, finca número 3.962, inscripción 15.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Planta baja destinada a local de negocio, de la casa en Huelva en la avenida Escultora Mis Whitney 62, con una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrito al tomo 983, libro 453 de Huelva, folio 50, finca número 3.045, inscripción primera, pertenece en una mitad indivisa. Valorada en 3.000.000 pesetas.

De la finca primera, la subasta se contrae a una tercera parte indivisa; de la segunda una mitad indivisa y de la tercera una mitad indivisa, valoradas dichas particiones en las cantidades antes expresadas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.351-3 (15530).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 59/1982, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra don Marcel Domingo Algara, don Rafael Serrano Carvajal y don Luis Carvajal Castrillón, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 5.100.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado a las once treinta horas del día 22 de abril la primera, en su caso, el día 24 de mayo la segunda, y por último el día 28 de junio la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 6, letra A, sita en la planta 3.ª sin contar la baja, del edificio situado en Ronda y su avenida del Doctor Fleming, sin número de

gobierno. Tiene una superficie construida de 182,40 metros cuadrados y le corresponden como anexos un cuarto trastero existente en la parte de cubierta y que tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Dicha vivienda está formada por un "hall" distribuidor a la entrada del que sale un pasillo al que da un salón, comedor con salida a una terraza balconera; un dormitorio con un cuarto de baño completo, cocina con terraza, lavadero, tres dormitorios y otro cuarto de baño.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 336, del libro 231, folio 4, de la finca número 1.742, inscripción segunda.

Valorada pecialmente en la suma de 5.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.968-C (19490).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614-V de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara y demandados don Marcelo Báez Apolinario y esposa doña Julia Altaba Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 51.391.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas de la mañana para la primera subasta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las once horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozada de terrenos labrados y arifes situada donde llaman «Mar Pequeña», término municipal de Telde, en la Vega Mayor. Linda: Al naciente, con playa de la Garita y terrenos de herederos de don Silvestre Ojeda; al norte, con

terrenos de don Francisco Vega Robaina, don José Pulido Perera, herederos de don Silvestre Ojeda, don Miguel Medina Pulido y barranquillo de la Garita, que divide terrenos de don Germán de León y Castillo; al sur, con terrenos de herederos de don Silvestre Ojeda, de doña María Luisa Manrique de Lara y barranquillo sin nombre que separa terrenos de doña María Jesús de la Roca y Casabuena; al poniente, con terrenos de herederos de don Silvestre Ojeda y los de doña María Luisa Manrique de Lara. Mide de superficie 38 hectáreas 78 áreas 33 centiáreas y 420 centímetros cuadrados. Tiene como accesorios varias casas de planta baja, ganerías y tres pozos para la extracción de sus aguas salobres por medio de molinos de viento.

Actualmente en la finca existen cuatro estanques, 4.400 metros de tubería de hierro de 8 pulgadas, 1.000 metros de tubería de hierro de 6 pulgadas; 48 casas-viviendas; 2 ganerías; un almacén para empaquetado de frutas de 1.500 metros cuadrados de superficie; dos pozos, uno de ellos de 40 litros por segundo y el otro de 20 a 25 litros por segundo, con sus instalaciones de bombas y motores, teniendo construidos invernaderos.

Título: El mismo de adjudicación en la herencia de su finada madre doña Marcela Apolinario Alzola, anteriormente señalado.

Cargas: La finca descrita se halla afecta a las siguientes cargas:

a) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 800.000 pesetas, plazo veinte años, sus intereses al 6 por 100 anual y 45.000 pesetas para costas y gastos.

b) Hipoteca a favor del Banco Industrial de Bilbao, en garantía de un crédito de 10.200.000 pesetas de principal, plazo de cinco años, intereses al 11 por 100 anual, comisiones, y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas.

c) Hipoteca a favor del Banco Industrial, en garantía de préstamo de 15.230.000 pesetas de principal, plazo de cinco años, intereses al 14,10 por 100 anual, comisiones y 1.500.000 pesetas para gastos y costas.

d) Hipoteca antes mencionada a favor del Banco de Bilbao, constituida ante don Manuel Alarcón Sánchez, el 11 de julio de 1977, respondiendo de 37.718.000 pesetas de principal, intereses y 7.543.600 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 120, libro 220, finca número 8.379, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de la presente escritura de 34.000.000 de pesetas y 3.550.000 pesetas para gastos y costas.

Rústica.—Trozo de tierra, constituyendo un solar donde dicen Vinagrillo, en el que existe construido un estanque de cemento destinado a reparto de aguas una pequeña habitación, teniendo también una latada con varias parras, una cantonera y varios riegos encontrándose separada una parte del resto de la finca de donde se segregó por un muro que va de norte a sur, según el Registro, en realidad de naciente a poniente, más una faja o tira de terreno a todo lo largo del muro que va de norte a sur, según el Registro, en realidad de naciente a poniente, medida desde el lindero naciente hasta el sitio donde cruza la cantonera, cuya faja o tira tiene un ancho de metro y medio que se empezará a contar desde la casa que mira al naciente del referido muro. Para fijar esta línea divisoria se procedió a colocar varios mojones en los sitios correspondientes, operación que fue realizada de común acuerdo. Mide el solar y faja de terreno unos 500 metros cuadrados de superficie aproximadamente, lindando en su totalidad: Al sur, en realidad naciente, con terrenos de herederos de don Diego Gil, hoy riego de varias casas y de herederos de doña Dolores Pastrana Gil; al norte, en realidad poniente, con casa de doña Efigenia Chil Hernández, hoy casa de don Tomás Oliva Chil y además con camino o servienta que va a la Portada; al

naciente, en realidad norte, con resto de la finca principal de donde se segregó cuyo resto se vendió a don Francisco Quintana Hernández, y al poniente, según el Registro, con camino público que va a la Portada, en realidad, sur, con camino vecinal de San Antonio. Se halla en dicho término municipal de Telde.

Título: El mismo que la finca anterior.

Cargas: Se halla afecta a la ya mencionada hipoteca a favor del Banco de Bilbao, respondiendo de la cantidad de 100.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 20.000 pesetas para gastos y costas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 140 vuelto del libro 241, tomo 493, finca número 10.596, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de la presente hipoteca de 100.000 pesetas de principal más otras 75.000 pesetas para gastos y costas.

Urbana.—Un grupo de casas compuesto de una de alto y bajo, otra terraza, cocina y pocilga, todo en mal estado y un patio atravesado por el camino público que luego se citará, situado donde llaman «Cortijo de Travieso», pagado del Tabaijal y sitio nombrado «Las Remudas», sin número de gobierno, término municipal de Telde. Linda: Al naciente o frente, con camino público y casa y terreno de don Miguel y doña Matilde Medina y Pulido; al poniente o espalda, con el mismo camino y trasera de alpenderes y casas de don José Pulido Perera; al norte o derecha, entrando, con terrenos y casa de don Miguel y doña Matilde Medina Pulido; al sur o izquierda, con trasera de la casa de don José Pulido Perera. Este grupo de casas tiene derecho a utilizar el agua que se deposita en una tanqueta próxima situada en terrenos de doña Matilde Medina Pulido y a una era que también se halla en sus inmediaciones, cuyos derechos se ejercitan mancomunadamente con otras personas. Mide el todo unos 300 metros cuadrados más o menos.

Título: El mismo que la finca anterior.

Cargas: Se halla gravada con la hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», mencionada en la que responde de 100.000 pesetas de principal, intereses y otras 20.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 43 del libro 186, tomo 388, finca número 7.151, inscripción quinta.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de 100.000 pesetas de principal, más 75.000 pesetas para eventuales gastos y costas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—3.967-C (19489).

MADRID:

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 171/1984, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Prado, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote: En Móstoles. Casa A, o bloque III, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 6,400, hoy calle Carlos V, 35. Finca primera de la demanda y 15 de la escritura de préstamo. Piso letra A, en planta cuarta. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda:

Norte, zona ajardinada a la que tiene un tendedero; sur, caja de escalera, hueco de ascensor y pasillo de distribución por donde tiene acceso; este, zona ajardinada a la que recaen dos ventanas y una terraza, y oeste, zona ajardinada a la que recaen una ventana y piso letra B de esta planta. Cuota, 2.804 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 2.577, libro 312, folio 220, finca número 28.274, inscripción tercera.

Segundo lote: Finca 2 de la demanda y 17 de la escritura de préstamo. Piso letra C, en planta cuarta. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y piso letra B; sur, zona ajardinada a la que recaen un tendedero; este, piso letra D y zona ajardinada a la que recaen una ventana, y oeste, zona ajardinada a la que recaen una terraza y dos ventanas. Cuota, 2.804 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 2.577, libro 312, folio 226, finca número 28.278, inscripción tercera.

Tercer lote: Finca 3 de la demanda y 24 de la escritura de préstamo. Piso letra B, en planta sexta. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, zona ajardinada a la que recaen una terraza y dos ventanas; sur, zona ajardinada a la que recaen una ventana y piso letra C; este, piso letra A y pasillo de distribución por donde tiene el acceso, y oeste, zona ajardinada a la que recaen un tendedero. Cuota, 2.804 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 2.577, libro 312, folio 247, finca 28.292, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Móstoles (Madrid), se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichas fincas salen a subasta en lotes separados y en la suma de 1.280.000 pesetas cada una de ellas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere posterior en dicha primera subasta, se señala el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares; para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 960.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir posterior en la segunda se señala el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debién-

dose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Móstoles (Madrid), a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.570-3 (17540).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 101 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de don Antonio Partida Verdugo, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase decano de Sevilla y sus respectivas Salas Audiencias el día 6 de mayo de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico; del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio del año en curso, a las diez horas, doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio del año en curso, a las diez horas, también doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Finca que se subasta

Piso D, que es el derecha anterior, mirando a la fachada principal, orientada al este, en planta segunda del edificio en Sevilla, en la Unidad Residencial «Santa Aurelia», señalado con el número 14 de la calle Satsuma. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados y la útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota: 2,57 por 100. Inscrito a favor de don Antonio Partida Verdugo al folio 111, tomo 1.875, libro 252, cuarta sección, finca 11.552, antes 55.386, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—César Uriarte López.—El Secretario.—957-3 (11283).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 73/1984-FL, a instancia del Procurador señor Requejo Calvo, en nombre y representación de don Rafael Alvarez Vaca, contra doña María Luisa Castiñeira Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Una casa sita en San Martín de la Vega, calle Juan de la Cierva, número 15, consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.721, libro 85 de San Martín de la Vega, folio 22, finca 7.017, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de pesetas 1.920.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.629-C (17924).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 17 de 1982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Bercaración, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 173.875.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

...Nave industrial en término de Daganzo, al sitio denominado «Pozo de la Vega», formada por las señaladas en el plano del polígono con los números 16, 33 y 34, de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno de 3.094 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 2.700 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a aparcamientos, accesos, zonas libres y servicios. Linda: Al norte, en parte, con la nave número 17, y en parte, con la nave número 35; al sur, en parte, con la nave número 15, y en parte, con la nave número 32; al este, con resto de la finca matriz destinada a accesos, y al oeste, en parte, con la nave número 17, y en parte, con resto de finca matriz destinado a accesos.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados, o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, según el pacto expreso contenido en la estipulación 7.^a-1 de la repetida escritura de préstamo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Torrejón de Ardoz, al tomo 2.814, libro 66 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 24, finca número 4.878, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.641-C (17967).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.837 de 1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Requena e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y demás condiciones, la finca que después se expresará.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 93.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que serán abiertas en el acto del remate, haciendo el depósito en la Mesa del Juzgado o acreditando haberlo ingresado en establecimiento público competente.

De propiedad de doña María Teresa Gallego Serrallé: Rústica en término municipal de Alicante:

Una finca denominada «Villa Teresa», en la partida de Los Angeles, punto llamado Pla Den Bom Repos, a una distancia de unos dos kilómetros y medio, poco más o menos, al norte de aquella población; al oeste de la carretera de Alicante a Villafranqueza, en la cual linda. Superficie según el Registro de la Propiedad es de 34 tahúllas 7 octavas 12 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 42 centiáreas 48 decímetros cuadrados, pero de nueva medición resulta ser de 5 hectáreas 69 áreas 7 centiáreas, después de descontar la ocupada por el camino senda que desde la carretera de Villafranqueza se dirige a la de San Vicente del Raspeig. En esta superficie existen las siguientes obras y edificaciones:

A) Una casa chalé, de superficie aproximada de 188 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, existiendo además un pequeño semisótano y un entresuelo para pajareras con acceso desde la planta baja y un desván o boarda debajo de la armadura de la cubierta de tejado; está distribuida en dos viviendas independientes entre sí, correspondiendo una a la planta baja y otra al piso alto.

B) Una casa pequeña con un área de 50 metros cuadrados.

C) Corral que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados.

D) Una balsa, destinada a recoger los vesantes de la carretera, y otra balsa, hoy inexistente. Descontadas las superficies de las dos casas y del corral, que suman 385 metros cuadrados, la del camino que conduce de la carretera a la casa, 264 metros cuadrados, los ensanches de ésta, 652 metros cuadrados, y la de la era, el jardín y terrenos baldíos, 4.200 metros cuadrados, todo lo que da un total de 55 áreas y una centiárea, equivalentes a 4 tahúllas, quedan 5 hectáreas 14 áreas y 6 centiáreas, o sea, 41 tahúllas y 7 octavas, de las cuales hay: Tierras de regadío, hoy sin cultivar, 24 tahúllas y una octava, equivalentes a 3 hectáreas 12 áreas y 60 centiáreas; tierras de secano, 13 tahúllas y 5 octavas, o sea, una hectárea 63 áreas y 75 centiáreas; y monte, que es la parte extrema norte, 3 tahúllas y una octava, equivalentes a 37 áreas 71 centiárea. Linda: Por norte, tierras de herederos de Miguel Más Llopis, Matias y Dolores Más Pastor, hoy Cobensa; por el este, con la carretera de Alicante a Villafranqueza, y por el sur, con la hacienda Rejas Verdes -camino de Los Angeles en medio-, propiedad de María Teresa Gallego Serrallé; oeste, Rejas Verdes y Cobensa y otros.

Dentro de la finca descrita de doña María Teresa Gallego Serrallé, pero propiedad de la mercantil «Requena e Hijos, Sociedad Anónima», hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Una báscula punte marca «Pibernat».
2. Una caja de caudales modelo «Solera».
3. Una máquina facturadora modelo «Efa», con bloque de programación adicional para contabilidad.
4. Un cilindro triturador modelo «Construcciones Guipuzcoana».
5. Dos refinadores «Roca Guix» 600 m. de tabla.
6. Un cilindro «Roca Guix» un metro «Craquero».
7. Una caldera de vapor de 150 tubos de dos metros de longitud.
8. Una guillotina marca «Metalúrgica».
9. Un generador de vapor marca «bahcock Wil Cos», modelo ct. 45 metros cuadrados de calefacción a presión 45 AT.

10. Dos cilindros «Roca Guix», 520 x 1.650.
11. Dos cilindros «Roca Guix» refinador de 400 x 600.
12. Dos cilindros «Roca Guix» de un metro de tabla.
13. Un cilindro «Roca Guix» de un metro de tabla.
14. Un cilindro marca «Cantos» de 1.500 de tabla.
15. Un cilindro mezclador sin marca de 1.200 de tabla.
16. Una calandra «Roca Guix» de 3 rodillos y 1.200 milímetros de tabla.
17. Cinco prensas hidráulicas «Guix» vapores de cinco huecos.
18. Cuatro prensas «Guix», tipo «Sairo».
19. Un bamburi marca «Guix», tipo 25 lts. (averiado).
20. Una preformadora marca «Barwell Engineering Ltd.», tipo PRP.
21. Treinta juegos de moldes en uso aluminio y hierro.
22. Dos generadores «Konnus-Kessel», modelo «Standard la.», tipo 35 de 350.000 Kcal/hora.
23. Doce prensas hidráulicas marca «Guix» de 160 toneladas, calefacción por aceite.
24. Una prensa constructora «Guipuzcoana» de 6 platos de 1.300 x 700.
25. Una prensa marca «Cortázar» de 7 platos de 1.400 x 800.
26. Máquina de tres cilindros para limpiar planchas.
27. Una máquina similar a la anterior con dos rodillos.
28. Una máquina similar a la anterior con dos rodillos para grabar.
29. Un horno de secado eléctrico marca «Metalúrgica» de Elche.
30. Una máquina para dividir planchas de caucho marca «Feckenkirfel», tipo G1.
31. Una máquina marca «Sefon», modelo W610-S rotativa de 6 portamoldes.
32. Dos refinadores marca «Tayme», de 800 x 500 de tabla.
33. Un transformador marca «Cenemesa», tipo OCT, de 300 KVA.
34. Un transformador marca «Cenemesa», tipo NST, de 1.000 KVA.
35. Un transformador marca «ASEA» para luz.
36. Dieciséis condensadores fecha 10 KVAZ, tipo PM I 21 para reactiva.
37. Un transformador marca «Cenemesa», tipo NST-630 KVA.
38. Diez colecciones de moldes de hierro en uso.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante la inscripción novena, al tomo 1.143, libro 745 de Alicante, folio 136, finca número 22.870.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.571-3 (17541).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 282/1984, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Alfre-Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima», y «Perca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

- Propiedad de «Alfre-Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima»:

A) En término de Argamasilla de Alba, provincia de Ciudad Real, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, sitio de Ruidera: Un monte de pastos y labor, de haber 591 hectáreas 42 áreas y 1 centiárea. Linda: Norte, monte Cuevalosa, de don Enrique Cuartero; sur, monte de Belén, de don Luis García-Noblejas; este, vía pecuaria, y oeste, monte de la Magdalena, de la señora viuda de Fernández Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.228, libro 84, folio 146, finca número 5.901, inscripción séptima.

C) Rústica en término de Argamasilla de Alba, paraje de Ruidera, procedente del antiguo coto de este nombre. Tiene una superficie de 41 hectáreas 83 áreas y 75 centiáreas, aproximadamente. Su cultivo es de secano, siendo monte en su mayor parte. Linda: Norte y oeste, finca de la misma procedencia, actualmente perteneciente a doña Teresa García-Noblejas y hermanos; sur, camino llamado «del coche», tras el que existen tierras de «Alfre-Explotaciones Agropecuarias, Sociedad Anónima», antes de don Luis García-Noblejas, y este, finca de la Sociedad acabada de indicar, antes del mismo don Luis García-Noblejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.437 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 171, finca número 10.485, inscripción segunda.

Propiedad de «Perca, Sociedad Anónima»:

Una finca-coto llamado «El Llano del Perdiguero», a una legua de Alhambra, poblado todo él de monte bajo, sito en el término municipal de Alhambra; se halla cruzado por el camino de las Salinas, de la carretera de Ruidera y la Vereda. Contiene dos casas, una de dos pisos con entrada al mediodía y otra de un piso con entrada mirando a saliente; no consta la medida superficial de ninguna de dichas casas; existiendo dentro de esta finca tres pozos para abrevadero de ganado, un aljibe y una era. Toda la finca mide 1.706 fanegas 4 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 1.000 hectáreas 48 áreas y 92 centiáreas. Linda: Saliente, con el coto de los «Cinco Labajo», de don Pedro Arias; mediodía, con tierras del Perdiguero; poniente, con la cañada Batanero y terrenos de Casas Blancas, de don Juan Farelo, que constituyeron el Cuarto del Migallán, y norte con el coto del «Ayozo», de los herederos de don Gabriel Jarava y la cañada Rotanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al folio 185 del tomo 707, libro 87 del Ayuntamiento de Alhambra, finca número 5.257, inscripción quinta.

Dicha hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta cuarta, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, es decir, de la suma de 40.950.000 pesetas para la finca A), el de 17.062.500 pesetas para la finca C) y el de 61.425.000 pesetas para la finca propiedad de «Perca, Sociedad Anónima», sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.642-C (17968).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, 1. cuarta planta, se siguen autos de sumario número 1.316/1981, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial Derivados, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Sevilla, Urbana, Edificio destinado a fábrica al sitio «Dehesa de Tabladilla», antigua Huerta y Recreo del Carmen, en dicha ciudad. Su composición es la siguiente: Una planta de sótano de 20 por 25 metros, lo que da una superficie de 500 metros cuadrados; la planta baja ocupando toda la superficie del solar, o sea, 750 metros cuadrados, con 30 metros de largo y 25 de ancho; la primera planta alta, con 550 metros cuadrados correspondientes a 22 metros de largo por 25 de ancho; tres plantas altas más, con 300 metros cuadrados en cada una de ellas, o 12 metros de largo por 25 de ancho. Además, los silos desarrollados a lo largo de dichas plantas altas, con una superficie de 200 metros cuadrados por planta. Está construido con estructura de hormigón armado con muros de ladrillo visto. Mide su solar la superficie de 750 metros cuadrados y linda: Al este, en línea de la «Cía. Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando situado este lindero a una distancia, en línea paralela, de 22 metros 50 centímetros de línea de ferrocarril a Cádiz; al oeste, con terrenos de la misma finca matriz, con igual longitud o frente de 25 metros; al sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la misma «Cía. de Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando esta linde situada a 8 metros 50 centímetros de calle particular en construcción de un ancho de 14 metros, y al norte, terrenos de la repetida «Cía. de Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», en un frente de 30 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 46 vuelto del tomo 345, libro 136, del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 5.426, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 6 de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 42.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—1.569-3 (17539).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en los autos de secuestro seguidos bajo el número 537 de 1979, a instancia del Banco Hipotecario de España, con la Entidad «Litolus, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y todos los posteriores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella servirá para darle el destino a que se contrae el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—La consignación se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca: En Madrid.—Naves en la calle Meneses, 6.—Finca destinada a naves industriales, situada en la calle Meneses, número 6. Parcela de terreno o solar sita dentro y en límite de la zona del ensanche de Madrid, destinada antes a la extracción de ripio, y por esto llamada «La Ripiera», en el sitio denominado «Las Jaboneras». Afecta la forma de un triángulo irregular comprendiendo una superficie de 4.200 metros cuadrados 8 decímetros también cuadrados, equivalentes a 54.124 pies 5 décimos de otro, cuadrados, aunque según nueva medición es de 4.262 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, en línea de 50 metros, con el camino de Meneses; por la derecha, entrando, en línea de 11 metros 50 decímetros y 19 metros y 18 metros, con el resto de la finca de que se segregó, y en línea de 16 metros, con herederos de Bruguera; por la izquierda, entrando, en tres líneas de 38 metros, 40 metros y 34 metros 50 centímetros, con finca de don Benito Baldivieso, antes del señor Márquez de Valmediano. Sobre dicha finca aparecen construidos los edificios, bloques, pabellones, naves e instalaciones, cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado, apareciendo inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 447, libro 447, folio 184, finca 8.265.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.532-C (17465).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos con el número 559/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra

don Manuel Gutiérrez Taveró y doña María Pérez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Número 48. Situada en la planta quinta, letra D, de la casa números 71 y 73 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida de la Constitución, número 95) de Torrejón de Ardoz. Tiene su entrada por la escalera del portal 71. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, galería-terracea y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 62 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso quinto, letra C, de la escalera del portal número 71 y pasillo de acceso; izquierda, piso quinto, letra A, de la segunda escalera; fondo, la avenida de su situación, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y patio de luces. Cuota, 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.903, folio 237, finca número 11.559, libro 163 del Ayuntamiento de Torrejón, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.664-3 (18350).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 848/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Duero, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.423.400 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Leganés (Madrid), calle Campoamor, número 2. Número 3. Piso vivienda de la casa en Leganés (Madrid), en calle aún sin nombre, número 2, con vuelta por la derecha, entrando, desde la calle citada a la calle de Velasco. Situado en la segunda planta del edificio, sin contar la semisótano y entreplanta. Superficie aproximada de 152 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y calle de nueva creación; derecha, calle de Velasco, e izquierda y fondo, sanatorio de Santa Isabel. Le corresponde una cuota de 25.83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.483, libro 714, folio 124, finca número 54.911, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.653-C (18019).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos 1.422/1981, seguidos por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Naval a instancia de Crédito Social Pesquero, contra «Pesqueras del Rompido, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Embarcación denominada «Puente Nicoba», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero; eslora entre perpendiculares, 33.375 metros; manga, 6.81 metros; puntal, 4 metros; toneladas, 286.30. Lleva instalado un motor Diesel, marca «Krupp», de 520 HP de potencia, tipo 229 ARV, a 325 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, inscripción tercera, al folio 90 vuelto del tomo 17 de Buques, hoja 585, y en el Registro de Matriculas de la comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, fue anotado al folio 2.971 de la lista tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por primera vez, en la cantidad de 11.238.250 pesetas, en que dicha embarcación ha sido tasada el día 6 de mayo próximo, a las diez horas; para el caso de que en esa subasta no hubiere postores, por segunda vez, en la cantidad de 8.428.687.50 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio próximo, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco en esta subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor del mencionado buque.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplididos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.274-3 (14605).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.529 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario en cuyos autos, por providencia de este día, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, y por el tipo de 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, que se describe así:

Urbana: Piso señalado con la letra A, en la segunda planta alta del bloque distinguido con el número 15 de orden de la urbanización «Embajada», o sea, calle de Soto Hidalgo, número 2, en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala este de la sección de edificación, orientada al norte, ocupa aproximadamente unos 107 metros y 39 decímetros cuadrados de propia área superficial, que vienen a representar 121 metros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada, principal y accesoria, y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo C del proyecto y B-uno comercial. Linderos, según su entrada principal: Al frente, o sur, con rellano, caja de escalera y patio exterior oriental; a la derecha o naciente, con piso del bloque número 16; a la izquierda o poniente, con el piso contiguo letra B de esta misma planta y escalera, y al fondo o Norte, con vuelo del espacio ajardinado, que queda enmarcado entre este bloque y la zona de aparcamiento de los bloques 13 y 14. Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes de un entero y 64 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 228, libro 181, folio 146, finca número 14.872 N del Registro de la Propiedad número 1.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda; se señala el próximo 6 de mayo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.684.550 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.-Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-3.008-C (14931).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.549/1983, promovido por, ahora, «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promoción Explotación Galerías Alimentación de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.515.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje y aparcamiento, constituido por las tres plantas de sótano, ocupando cada una 600 metros cuadrados, o sean, 1.800 metros cuadrados en total, del edificio destinado a galería de alimentación «La Estrella», en la calle Cruz del Sur, con vuelta a la calle Los Astros, de Madrid. Los linderos y demás datos figuran en autos. Y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.498, folio 1, finca 71.294, inscripción segunda.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.586-C (17843).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 1.765/1983-A, contra Patronato de Casas de la Armada, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.042.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca en Villanueva de la Cañada (Madrid, calle Mocha Chica, bloque D-4, portal 1), Cuarenta y nueve o primero derecha. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso izquierda, de su misma planta, y espaldá; derecha e izquierda, zona de uso común. Cuota de participación indivisa para el piso en el solar y elementos comunes, un entero sesenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.168, libro 53 de Villanueva de la Cañada, folio 21, finca número 3.861, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.652-C (18018).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 188/1985, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Alonso, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 17.103.813, que tuvo su domicilio en Las Rozas (Madrid), «Residencial Eurogar», bloque 25, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 13.842.419,70 pesetas), en providencia de la fecha, he acordado dar traslado con emplazamiento al demandado, señor Gómez Alonso, a medio del presente, para que en el plazo de diez días comparezca en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don José Luis Gómez Alonso, expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.705-C (18302).

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1984-D, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Inmobiliaria Masimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Parla (Madrid), avenida de Juan XXIII, portal 3, 12, piso segundo d), con una superficie de 78 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-tendedero y terraza en fachada. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, con meseta y hueco de escalera y la vivienda c); por la izquierda, con edificio número 12 y con patio común, situado en la parte izquierda del edificio, y con espacio abierto de la finca matriz, y por el frente, con rellano y hueco de escalera, con referido patio común y con la vivienda a); tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 5,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 1 y su distrito hipotecario, folio 202 del tomo 239, libro 158 de Parla, finca número 11.918.

Dicha finca actualmente aparece inscrita a nombre de los cónyuges don Juan Carnicero Ferrer y doña Pilar García Gabriel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.650-C (18016).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.597/1984-S, sobre juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Manuel Sánchez Barrionuevo, representado por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra «Nor Ibérica, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Segovia, 19, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, en reclamación de 549.107 pesetas; se emplaza por medio de la presente a la Sociedad demandada, «Nor Ibérica, Sociedad Anónima»,

en la persona de su legal representante, para que en el término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza Castilla, tercera planta, las copias de demanda y documentos a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.665-C (18041).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.322 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Asociación de Técnicos en Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, Promoción Lora 2, en el polígono 5, bloque 20, hoy calle Castilla la Nueva, número 31, piso 9, letra D. Superficie, 74,88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Fuenlabrada, al tomo 3.287, libro 283, folio 133, finca 22.403.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.651-C (18017).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192-V-1984, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga en concepto de pobre, contra doña Emilia Martín Bello y don Gregorio Bermejo Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid), Travesía de Severo Ochoa, bloque 5, 37. Vivienda en planta tercera, letra A, a la izquierda subiendo por la escalera, está situada en la planta tercera sin contar la baja; tiene una superficie construida aproximada de

104 metros 80 decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra D de su misma planta y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con la calle del Olivo, y por el fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación son de 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 237, libro 156, folio 52, finca número 11.652, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.301.250 pesetas, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.649-C (18015).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 597/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Sierra Grijota, casado con doña Flora Martínez de la Casa Micena, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, y por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada, que registralmente se describe así:

Urbana. Número 17. Local comercial, sito en las plantas bajas y sótano de una casa en Talavera de la Reina (Toledo), y su avenida del General Yague, sin número; tiene puertas de acceso independiente, por su parte en planta baja, desde la franja de paso que se dirá; ocupa una superficie construida de 747 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden: 647 metros 31 decímetros cuadrados a la parte en planta baja y el resto de 99 metros y 93 decímetros cuadrados a la parte en planta sótano, comunicándose ambas partes mediante escalera privativa de este local, y linda, en cuanto a la parte en planta baja, por su frente, con la franja de terreno que rodea el edificio, que le separa de la avenida del General Yague; por la derecha, con dicha franja de terreno y con rampa de acceso a la del sótano, que le será del hotel y surtidor de gasolina de don Eduardo de Antonio; izquierda, con la misma franja, que le separa de fincas de don Antonio Fernández Fuentes y del excelentísimo Ayuntamiento, y por el fondo, la misma franja de terreno, que le separa

de fincas de hermanos Ibáñez Braseró; en cuanto a la parte en planta de sótano, frente, subsuelo de expresada franja, que le separa de la avenida de su situación; derecha, con el local destinado a garaje de esta planta; izquierda, con subsuelo de la misma franja, que le separa de finca de don Antonio Fernández Fuentes y con cuarto trastero y distribuidor de elementos comunes del edificio en esta planta, y por el fondo, con el mismo cuarto trastero y distribuidor antes dicho. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 21 enteros 86 centésimas por 100.

Es en el Registro la finca número 33.726.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 44.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.657-C (18023).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.122 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Conpe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, como 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca objeto de subasta es:

En Móstoles, hoy calle Las Palmas, número 9, piso 7.ª, letra A, residencial «Biarritz» superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.021, libro 456, folio 31, finca 39.411.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.648-C (18014).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, con garantía hipotecaria constituida por la misma, en escritura pública de 9 de febrero de 1982, autorizada por el Notario de Madrid don Narciso Martín Abril, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el buque hipotecado objeto del procedimiento, que es el siguiente:

«Buque Roll-on/Roll frigorífico paletizado, de casco de acero, denominado «El Octavo», con motor propulsor, y con el número de construcción 214, de las siguientes características: Eslera, entre perpendiculares, 69,100 metros. Manga de trazo, 14,200 metros. Puntal, 4,612 metros. Motor principal, marca «Echevarría Burmeister», tipo 14V23LVO de 2.100 CV a 820 r. p. m., siendo su TRB de 1.500 Tm, aproximadas, y tonelaje total de 2.000 Tm DW.»

Inscrito a nombre de la Entidad deudora en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Cantabria, en el libro 12 de Buques en Construcción, folio 68, hoja 341, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se encuentra en el Puerto de Santander, «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima».

Ha sido valorado por las partes de común acuerdo a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 760.000.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 6 de mayo próximo.

Su tipo será el de 760.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro Mercantil, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.566-3 (17536).

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Saja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.375.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca en Madrid, calle Antonio Sancha, número 12, bloque 11, en la Alameda de Osuna, hoy calle Antonio Sánchez, número 46, 1.º D, compuesto de cinco habitaciones, dos baños, cocina, terraza y tendadero, y superficie 109 metros cuadrados, cuota 6,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 261, libro 206, folio 60, finca 16.293.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.655-C (18021).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 235/1985, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador señor Lope, en nombre de «Central Madrileña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Luciano Gómez García-Antón, en ignorado paradero, sobre pago de 251.470 pesetas de principal, y la de 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente de cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre bienes si resultaren ser de su propiedad; asimismo, por el presente se notifica la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la vivienda del tipo F, señalada con la letra B, en la planta sexta del portal derecha, 1.º 4, del bloque 2 de la calle de Leganés, de Móstoles, finca registral número 24.337, como de la propiedad del referido deman-

ñado, y a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a la esposa del repetido demandado, doña Julia Herrera Martínez; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del aludido demandado.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado y su esposa, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.706-C (18303).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.227/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, cuarta planta, el día 30 de abril del presente año, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

En Parla: Carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, Urbanización «Fuentebella», portal 25, planta baja: 4. Ochenta y cinco. Piso letra D. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, casa 26; fondo, fachada posterior, e izquierda, piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedorsalón, que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 0,80 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 332, libro 247, folio 112, finca número 19.668, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.654-C (18020).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.765/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra don Agustín Miguel Martín, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Urbana: vivienda bajo, letra B, de la casa número 27 de la calle de Nuestra Señora de la Luz, en Madrid. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con el fondo del vestíbulo del portal, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta y portal, por la derecha, con entrada al garaje de la finca; por la izquierda, con patio de luces y local destinado a garaje, y por el fondo, con local destinado a garaje. Extensión superficial 47 metros 30 centímetros cuadrados.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 987.387 pesetas.

Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.481-C (17201).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.520-V/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra otros y don Francisco Javier Navas Fossi, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, precio de su tasación y por separado, las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

1.ª Urbana número 66, piso cuarto, puerta letra A, situado en la planta cuarta del bloque «Navia», con fachada a la calle de San Pedro, del complejo urbanístico radicante al pago de Grana-dilla, de Majadahonda. Tiene una superficie de 140 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.723, folio 217, finca número 11.646, libro 206.

2.º Mitad proindiviso de urbana número 187, piso primero, puerta A, situado en la primera planta alta del bloque «Candas», con fachada a la calle Granadilla, del complejo urbanístico radicante al pago de Granadilla, de Majadahonda. Tiene una superficie la totalidad de 96 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.726, folio 66, finca número 11.763, libro 209.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipos de subasta los de 4.800.000 pesetas para la primera de dichas fincas y de 2.050.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca por la que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, y asimismo se ha señalado para el día 28 de junio próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.784-C (18640).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue al número 394 de 1984 procedimiento judicial sumario a instancia de «Magerit Mutualidad de Seguros Generales», contra bienes especialmente hipotecados por don José Martínez Molina y doña Florentina Ferrer Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y a tenor de lo prevenido en la regla 11 del artículo 131 de Ley Hipotecaria se acuerda sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75

por 100 que sirvió para la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 31 o vivienda tipo C del bloque de edificación en calle Esperanto, portal número 5, de la planta tercera. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terrazas. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, vivienda tipo B de su planta, vuelo sobre calle de peatones sin tráfico rodado aún, sin nombre, y vuelo sobre patio de luces; derecha, con la vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuelo sobre calle de peatones sin tráfico rodado aún, sin nombre, y fondo, con la vivienda tipo B del portal número 7. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del edificio de 0,550 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.015-D (17940).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 9/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María Asunción y doña Rosa Lloveras Pericas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de diciembre de 1975, ante el Notario señor Casamitjana, con el número de protocolo 1.147, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de mayo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 8.175.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en Vilassar de Mar, con frente al Camí del Mig; se compone de una nave de planta baja de 1.000 metros cuadrados y un piso alto destinado a oficina de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054 metros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: Frente, norte, en línea de 14,65, 12,50 y 15,88 metros con dicho Camí del Mig; derecha, entrando, oeste, en línea de 52,40 metros, resto de finca del señor Arroyo; izquierda, este, en línea de 47,80 metros; don Enrique Mederman; fondo, sur, en línea de 41,20 metros, don Dionisio Gel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.166, folio 173 vuelto del libro 81 de San Juan de Vilassar, finca 2.772, inscripción segunda.»

Mataró, 1 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.502-A (11421).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 50/1983, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ana María Vigil Mari, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 14 de septiembre de 1981, ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 1.229, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 2.719.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle San Eusebio, número 18, de la barriada de San Gervasio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero con terraza al fondo. Linda: Al frente, con caja de la escalera, rellano por donde tiene su entrada, patio de luces y piso cuarto segundo; derecha, entrando, con jardines de casas de la calle Zaragoza, de pertenencia de don Ramón Guardia, don Antonio Ubach, don José María Vila, doña Teresa Moré, consorte de don Antonio Nadal, y don Ramón Guardiola o sus sucesores; izquierda, con don Pablo Rovira y Capderros, y fondo, con proyección vertical a la planta baja; por arriba, ático y terraza o terrado, y por abajo, el tercero primera. Tiene asignado un coeficiente del 6.15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 511, libro 511, folio 247, finca número 17.940, inscripción tercera.»

Mataró, 19 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.162-A (16451).

MOGUER

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, en nombre y representación de don Gonzalo Hernández Gálvez y su esposa, doña Carmen Cruz Raposo, don Serafín Hernández Gálvez y don Manuel Conejo Pérez, todos mayores de edad, industriales y de esta ciudad, sobre suspensión de pagos número 47/1984, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 23 de febrero se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores.

En Moguer a 23 de febrero de 1985.—El Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—1.542-3 (17169).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 730/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Valverde Cánovas y su esposa doña Carmen Sánchez Pérez, vecinos de Murcia, con domicilio en carretera de Monteagudo, 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Parcela número 30, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, 90 áreas, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a don Tomás Cánovas Buendía; este y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 374, folio 95 de la sección de Fuente Alamo, finca 38.059 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 2.204.920 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno, de una extensión superficial de nueve hectáreas, situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua, que linda: Norte y sur, resto de finca matriz de donde se segrega; este, don Francisco Martínez López, y oeste, camino de la carretera de Corvera a Cuevas de Rayllo.

Inscrita al tomo 374, folio 97, finca 38.060, de la sección de Fuente Alamo en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 596.761 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.510-C (12117).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Actoras: Doña María, doña Francisca y doña María Isabel Bennesar Tous.

Demandados: Don Frederick William y doña Janet Andrey Harris.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones siguientes: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del indicado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor o Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Consistente en casa-chale, sita en el término municipal de Calviá, lugar de Cas Catalá, carretera Andraitx, sin número, cuya casa y terrenos anexos forman un solar de 920 metros cuadrados, cercados de pared por sus cuatro costados, ocupando la edificación una superficie de 176 metros cuadrados. La casa-torre se compone de bajos, destinados a habitación, garaje y lavaderos; de una planta principal o piso, con terrazas y salidas por ambos lados, con cisterna y calefacción instalada individual, y de un piso alto,

debajo de tejado o desván, destinado a comunicar con los cuartos o depósitos de agua, con terraza delantera. Es la finca número 2.729, sentada al folio 215 vuelto, tomo 62 de Calviá, libro 2.357 del archivo del Registro de la Propiedad de este partido.

Justipreciado en 12.870.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—3.631-C (17926).

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se relacionan, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164/1983-B, seguido por la Caja de Ahorros de Navarra contra «Promociones Muskaria», y se hace costar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda o piso 1.º, tipo A-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.
2. Vivienda o piso 1.º, tipo B-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.
3. Vivienda o piso 1.º, tipo A-3, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorado en 2.967.000 pesetas.
4. Vivienda o piso 1.º, tipo B-3, escalera 3, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.
5. Vivienda o piso 1.º, tipo A-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.
6. Vivienda o piso 1.º, tipo B-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.
7. Vivienda o piso 2.º, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.397.000 pesetas.
8. Vivienda o piso 2.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 3.053.000 pesetas.
9. Vivienda o piso 2.º, tipo A-1, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.289.500 pesetas.

11. Vivienda o piso 2.º, tipo B-2, del mismo edificio sito en Tudela. Superficie. 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.
13. Vivienda o piso 2.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.
14. Vivienda o piso 2.º, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.
15. Vivienda o piso 2.º, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.
16. Vivienda o piso 3.º, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.
17. Vivienda o piso 3.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.
20. Vivienda o piso 3.º, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.
21. Vivienda o piso 3.º, tipo B-3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.
22. Vivienda o piso 3.º, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.
23. Vivienda o piso 3.º, tipo B-4; escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.
24. Vivienda o piso 4.º, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.
25. Vivienda o piso 4.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.
27. Vivienda o piso 4.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.
28. Vivienda o piso 4.º, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.
29. Vivienda o piso 4.º, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.
30. Vivienda o piso 5.º, tipo A-1, del edificio. Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pesetas.
31. Vivienda o piso 5.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.
32. Vivienda o piso 5.º, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.289.500 pesetas.
33. Vivienda o piso 5.º, tipo B-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.
34. Vivienda o piso 5.º, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.
35. Vivienda o piso 5.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.
36. Vivienda o piso 5.º, tipo A-4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.257.000 pesetas.
37. Vivienda o piso 5.º, tipo B-4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.
38. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo C-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,23 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.354.000 pesetas.
39. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 89,50 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.795.000 pesetas.
40. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.
41. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

42. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo C-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 132,58 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.870.000 pesetas.

43. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.604-C (17875).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Germán y don José Gómez Buezas, y también contra la Sociedad «Hijos de Beltrán Gómez, Sociedad Anónima», domiciliada en Plasencia, cuantía 22.704.517 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el figurado a continuación de la descripción de las fincas que seguidamente se describen:

1. Edificio destinado a fábrica de pimentón, almacenes y oficinas, de una sola planta, al paraje del Caño Soso, término de esta ciudad de Plasencia. Ocupa 630 metros cuadrados, y en parte anterior o frente, una segunda planta, que ocupa 180 metros cuadrados, teniendo como anejo un solar de 1.150 metros cuadrados, que rodea al edificio por su límite de frente, izquierda y fondo. La superficie total del inmueble es de 1.680 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela huerta de don Fernando Cermeño Pedrero; derecha entrando o sur, resto de la finca matriz de donde ésta procede, propia de los herederos de don Manuel Sánchez Martín; este, canal que conduce el agua a la fábrica de harinas de los herederos de don Julián Serrano, y oeste, por la carretera de Plasencia a Barco de Avila. Son anejos o pertenencias del edificio fábrica maquinaria bastante usada, consistente en cuatro molinos tipo «Beites», patente número 253.000; un molino para transmitir marca «Diaz», y un triturador de martillo marca «Grüben», con sus accesorios, mobiliario y enseres de oficina usados, integrado por máquinas de escribir, mesas, sillas, balanzas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 216 del tomo 784 del archivo, libro 145 de Plasencia, finca número 4.311 duplicado, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 23.900.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra al sitio de Muela Quebrada, conocida por Las Minas, en término de Montehermoso, de cabida 1 hectárea 30 áreas, que linda: Al este, con resto de la finca matriz; oeste, con el camino Vicio de Plasencia a Montehermoso y finca de Avelino Dominguez; sur, con la fuente llamada Herrumbrosa, que sirve de separación entre esta parcela y el resto de la finca matriz, propia de Vicente Galindo, y por el norte, con portera de acceso. Sobre el solar de dicha finca se halla construida una nave industrial de estructura metálica, destinada a secadero de pimientos, comprendida en zona de preferente localización agraria, que tiene una superficie de 50 metros de largo por 20 de ancho, o sean 1.000 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar de 1 hectárea 20 áreas. Está enclavada dentro de la finca descrita, conservando ésta los mismos linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 131 del tomo

827 del archivo, libro 101 de Montehermoso, finca número 7.882, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.880.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dice al terminar anteriormente la descripción de las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 20 de febrero de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-1.992-D (15470).

SAN SEBASTIAN

Ampliación de edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calparsoro, contra don Juan Manuel Lasurtegui Iparaguirre y doña María Julia Modrón Marieta, en providencia del día de la fecha he acordado ampliar el edicto de fecha 13 de diciembre último, en la siguiente forma:

Primero.-Que las posturas que se hagan en la subasta del establecimiento comercial serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Segundo.-Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, conforme ordena la regla especial prevista para los establecimientos mercantiles en el artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Tercero.-Que la renta que por 12.000 pesetas mensuales se anunciaba anteriormente por causa del arrendamiento del local de negocio hipotecado debe entenderse que se refería a la pactada en el momento de constituir la hipoteca mobiliaria, sin perjuicio de las pertinentes actualizaciones pactadas en el contrato de arrendamiento, de tal forma que a la fecha de este anuncio se satisface por tal concepto la cantidad de 22.715 pesetas mensuales.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-757-D (17931).

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 978/1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente

hipotecada por «Igal, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones y sale con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse de calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.588.500 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 2-H del pabellón industrial construido sobre el solar número 12 del polígono 26 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Superficie en planta baja, 20,36 metros cuadrados, y en planta primera, de 151,14 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—807-D (17933).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 944/1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Victoriano Iturbe Eguren y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones y sale sin sujeción a tipo:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.975.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda izquierda del piso primero del bloque número 23 sito en el polígono 5 y 50, de San Sebastián, barrio Ibaste. Superficie, 102 metros cuadrados y 16,80 de terraza. Tiene como anejos dos zonas de libre ocupación, señaladas con el número 3, en planta baja, y trastero número 2, en planta descubierta.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—808-D (17934).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 130/1985, se tramitan autos de suspensión de pagos, promovidos a instancia de la Compañía mercantil «Vascongada de Caucho y Látex, SAE, Kurasaal», domiciliada en esta ciudad, polígono industrial número 27, sin número, del barrio de Martutene; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—876-D (18204).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bostak, S. A.», del barrio de Astigarraga, de esta capital, representada por el Procurador señor Calparsoro, seguido en este Juzgado bajo el número 647/1984, ha sido aprobado el convenio propuesto en Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 29 de enero último.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—754-D (17930).

SANTIAGO

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 382 de 1983, a instancia de la Entidad «Manufacturas Metálicas

Gran Via, Sociedad Limitada», contra don Jaime Campo Carrera, vecino de Tameiga (Mos), partido de Tuy, se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos, construida recientemente de piedra, con el terreno dedicado a patio en su frente y la finca dedicada a huerta en su parte trasera; de la extensión superficial todo el conjunto de unos 600 metros cuadrados, cerrada sobre sí, ocupando la casa y la bodega una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el barrio de Casal, parroquia de Tameiga, municipio de Mos, distrito registral de Redondela, Linda: Norte, Telmo Fontaina; sur, carretera local, y lo mismo por el este, y oeste, finca del propio demandado. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la referida finca, advirtiéndose a los interesados que para intervenir deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación y que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sin que se haya suplido la falta de títulos; con las advertencias del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes; asimismo se hace saber que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 efectivo del tipo de subasta o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Tuy, se señala la hora de las doce del día 3 de mayo próximo, y de no haber posturas, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por veinte días, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, y para el supuesto de no haber posturas en esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y señalándose la hora de las doce del día 25 de junio próximo, también de forma simultánea en ambos Juzgados.

Dado en Santiago a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario.—3.656-C (18022).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra dona Ana Sánchez Castillo, en reclamación de 2.290.042 pesetas. Habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, y es:

Entidad veintisiete.—Vivienda a la que la Comunidad asigna el número 27, situada en la planta ático, puerta tercera, de la escalera A, del edificio denominado «Carlos I», sito en Segur de Calafell, con frente a la calle Eduardo Alfonso, hoy Lluís Companys, esquina a la calle del Pisuerga. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Tomando frente, el general del edificio: por su frente, norte.

con terraza propiedad común y uso privativo de esta vivienda, y mediante ésta, con la calle de su situación; por el fondo, sur, con la citada terraza y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, este, con dicha terraza.

Tiene anejo el uso privativo de una terraza de propiedad común, que cubre parte de la planta tercera.

Coefficiente: Dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.150, libro 231, folio 80, finca número 14.218, inscripción tercera.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de: 2.925.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.372-A (17952).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 322 de 1984 se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre de «Joaquín Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», cuyos autos han sido legalmente concluidos, por no haberse obtenido los tres quintos del pasivo del deudor, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, en la Junta general de acreedores celebrada, lo que se hace a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1985.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.627-C (17922).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 5/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de don Víctor Múgica Aramburu, contra don José Martín Manuel Esquisabel Elorza y doña María Aranzazu Ugarteandia Jáuregui, en reclamación de 1.256.402 pesetas de principal y 438.000 pesetas de costas y gastos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa unifamiliar denominada «Argitxu», en el barrio de Urtesábel, de la villa de Zaldivia, con su terreno accesorio destinado a accesos, viales, zona verde y jardín, vinculado a la edificación. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados, en planta solar, y consta de planta baja, destinado a garaje, anejo de la vivienda y porches y piso primero, destinado a vivienda. Todo, como una sola finca, mide 2.457 metros y 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el lote de Santiago Mendizábal; por el sur, con finca de Toribio Pagadizábal; por el este, con finca de Toribio Pagadizábal y de Vicente Mendizábal, y por oeste, con el de Santiago Mendizábal.

Inscrito en Zaldivia al tomo 1.014, libro 24, folio 58, finca 1.344 duplicado, inscripción cuarta.

Inscrita al tomo 925, folio 193 vuelto, finca número 1.344.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 24 de abril y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.665-3 (18351).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184 de 1984, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don José Folch Ballester y Dolores García García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—La mitad indivisa del piso tercero izquierda de la calle 26 de plano, sin número, de

Alcacer. Inscrito al tomo 955, libro 43, folio 162, finca 3.505, inscripción primera del Registro de Valencia 7.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—La mitad indivisa del local comercial sito en Alcacer, calle 20 de plano, sita en Alcacer. Inscrita al tomo 986, libro 44, folio 193, finca 3.589.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercero.—La mitad indivisa de la vivienda posterior, puerta 2, calle 26 de plano, sita en Alcacer. Inscrita al tomo 986, libro 44, folio 199, finca 3.591.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—La mitad indivisa del piso tercero, puerta 15, sito en Alcacer, calle 26 de plano. Inscrita al tomo 986, libro 44, folio 238, finca 3.604.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Quinto.—538,25 metros cuadrados del solar sito en Alcacer, partida del solar de Balsa. Inscrito al tomo 1.365, libro 52, folio 207, finca 4.171.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Sexto.—La mitad indivisa del local comercial sito en Alcacer, calle 27 de plano. Inscrita al tomo 1.365, libro 52, folio 216, finca 4.174.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Séptimo.—La mitad indivisa del piso puerta 5, sito en Alcacer, calle 27 de plano. Inscrita al tomo 1.365, folio 231, finca 4.179.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Octavo.—Una tercera parte indivisa del solar para edificar, sito en Alcacer, partida de Balsa. Inscrito al tomo 1.664, libro 59, folio 36, finca 4.679.

Valorada en 300.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 10 de junio, y si también resultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.531-C (17464).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 1.335/1981, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Productos Agrícolas Era, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 4 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que, si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Campo de tierra seco de 4 áreas 60 centiáreas, situado en término de Liria, partida del Collado de los Perros o Chercol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 352, libro 106, folio 249, finca número 14.023, inscripción 3.^a Tasada en 460.000 pesetas.

Segundo lote: Campo de tierra seco, situado en término de Liria, partida del Collado de los Perros o Chercol, que mide 5 hanegadas 3 cuartos 31 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 816, libro 232, folio 63, finca número 26.689, inscripción 1.^a Tasada en 4.907.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.173-C (15730).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio que se siguen bajo el número 109/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora doña Victoria, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Martínez, doña María Gloria Aparicio Rodrigo y don José Muñoz Aparicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 5 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que, si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Parcela en Lora del Obispo, partida Huerta, de 3 áreas 26 centiáreas, equivalente a 326 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 258, libro 13 de Lora del Obispo, folio 57, finca número 1.705. Tasada en 6.886.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela de tierra seco en Villar del Arzobispo, partida Lestiscar, Pieza Roya, de 33 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 73, libro 19, folio 4, finca número 1.958. Tasada en 345.250 pesetas.

Tercer lote: Parcela de tierra seco, viña, en Villar del Arzobispo, partida Lestiscar, de 58

áreas 17 centiáreas, equivalentes a 5.817 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 73, libro 19, folio 5, finca número 1.959. Tasada en 772.250 pesetas.

Cuarto lote: parcela de tierra seco, viña y campo, en Villar del Arzobispo, partida Lestiscar, de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 10.803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 73, libro 19, folio 11, finca número 1.962. Tasada en 1.444.500 pesetas.

Quinto lote: Parcela de tierra seco, viña, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 188, libro 27 de Chulilla, folio 182, finca número 3.593. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho. Tasada en 935.750 pesetas.

Sexto lote: Parcela de tierra seco, algarrobos, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 188, libro 27 de Chulilla, folio 184, finca número 3.596. Tasada en 608.750 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.282-8 (14.613).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario número 24/1985 sobre recepción en el que dado el ignorado paradero del procesado, Sandi Georfi Kollagz, se hace saber a dicho procesado que por auto de fecha 7 de marzo de 1985 se ha declarado concluso el expresado sumario y se le emplaza para que, en el término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, por medio de Abogado y Procurador, que nombrará en el acto, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio, he acordado en el auto de conclusión, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moleño Cambres.—4.148-E (17915).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.593 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra Emilio Esparza Nicolás, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se le suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial dúplex en planta baja y altillos y de dos franjas de terreno longitudinales en forma de «», situadas una a la izquierda entrando o mirando a la fachada de la Gran Vía de Germanias, hasta el fondo, y otra al fondo de dicho local, con fachada a la calle de Cuba, recorriendo ésta desde la fachada hasta el cruce con la antes citada; el local dúplex tiene dos accesos: uno por el chaflán formado por la Gran Vía de Germanias y la calle de Cuba, y el otro por la franja de terreno situada al fondo, cuyo acceso está situado en la segunda tramada a partir de la fachada de la calle Cuba, y además tiene seis huecos destinados a escaparates o exposición de dicho local: uno en la Gran Vía de Germanias, dos en el chaflán citado, dos en la calle Cuba y otro en la franja de terreno situada al fondo, y en su parte izquierda, mirando desde la Gran Vía de Germanias. A los altillos se les da acceso por el interior del local comercial y a las franjas de terreno que se destinan a paso de vehículos tienen acceso por la Gran Vía de Germanias al extremo de la izquierda de dicha fachada, y el del fondo, por la calle Cuba, al extremo derecha de la fachada recayente a dicha calle; comprende una total superficie de 585 metros 24 decímetros, de los que corresponden al local comercial en planta baja 374 metros 92 decímetros cuadrados y 211 metros 32 decímetros cuadrados a las franjas de terreno destinadas al servicio de paso; y los altillos comprenden una total superficie de 267 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la Gran Vía de Germanias, por la derecha, entrando, calle de Cuba; por la izquierda, los generales del edificio y el local comercial que este título comprende número 110, y para la identificación del local comercial dúplex, linda: por su frente, la Gran Vía de Germanias; por la derecha, entrando, calle Cuba; por la izquierda y fondo, con las franjas de terreno destinadas a paso. Con cuota de participación del 6 por 100. El edificio a que dicho local pertenece, finca matriz número 7.792, según su inscripción segunda al folio 103 vuelto del tomo 1.188 de la segunda sección de Ruzafa, tiene constituida servidumbre de paso de vehículos a motor, y sin él, y de personas, a través de los accesos para dichos servicios, situados en planta baja del precio edificio, situados, uno, en la parte izquierda mirando a la fachada de la Gran Vía de Germanias, y otros en el segundo hueco de la parte derecha de la fachada de la calle de Cuba, en favor de la finca registral número 6.706, propiedad de don Facundo Martínez Estruch. Igualmente tiene constituida servidumbre recíproca de luces y vistas sobre dicha finca matriz número 7.792 y la número 6.706, propiedad, como se ha dicho, del señor Martínez Estruch. En virtud de la servidumbre constituida, la finca 7.792 es predio sirviente de la 6.706, y esta por lo tanto predio dominante en cuanto a la servidumbre de paso, y se consideran ambas predios dominante y sirviente respecto a la de luces y vistas.

Inscrito en el Registro de Valencia número 4 al tomo 1.344, libro 143, segunda sección de Ruzafa, folio 202, finca 7.798.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.649-5 (18028).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 127 de 1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don José González Galíno y contra su esposa, doña María Paz Ameijeiras, domiciliados en calle Doctor Cadaval, número 6, sobre reclamación de cantidad (cuantía 340.750 ptas.), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, y hora de las once.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio próximo, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de bajo y piso, constitutiva de una sola vivienda, de la superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el terreno denominado «Padarnela», sitio de este nombre, parroquia de Baredo, Ayuntamiento de Bayona. Ocupa la superficie de 10 áreas y limita: norte, de Manuel Duarte Guisande; sur, de Luis Díaz y Juan Manuel Barreiro; este, en 22 metros 60

centímetros, del mismo Juan Manuel Barreiro, y oeste, con frente de 17 metros y 50 centímetros; otra general de Pontevedra a Camposancos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 79 de Bayona, folio 167, finca 5.839, Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno denominado «Padarnela», sitio de este nombre, parroquia de Baredo, término municipal de Bayona, de la superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, que limita: norte, de Manuel Duarte Guisande; sur, de José Cendón Quinteiro; este, de Purificación Giráldez y otros, y oeste, de José González Galíno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 79 de Bayona, folio 169, finca 5.840, Tasado en 400.000 pesetas.

Total: 6.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—737-D (17928).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 363 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Galipán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Otero Ventín, contra don Emilio Lago Comesaña, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su esposa, dona Encarnación Barreiro Puime, domiciliado en Corujo-Roxo, 51, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.667.989 pesetas.), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, y hora de las once.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio próximo, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se en-

contran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Casa señalada con el número 11, hoy 51, del lugar de Roxo, en la denominación de Veiga Draga, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, compuesta de planta baja y piso, con dos viviendas, que ocupa unos 56 metros cuadrados, y con el terreno unido constituye una finca de 308 metros cuadrados, aproximadamente, que limita: norte, Felisa Comesaña Fernández; sur, Maximino Comesaña; este, camino, y oeste, vía del ferrocarril de Vigo a La Ramallosa. Tasado en 16.571.200 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.612-3 (17974).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1981, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza y representada por el Procurador señor Seguí García, contra don José Blasco Aguilar, en reclamación de la cantidad de 1.022.198,78 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 2.317.500 pesetas, celebrándose no obstante la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 del mes de mayo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, cubierta de tejado, con patio o jardín a su alrededor, situada en la calle de P. Boenach, de esta villa, sin número de policía, de superficie en junto 230 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 100 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con José Giménez, y a la espalda y derecha, con Rosa Suriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Pene-

dés al tomo 547 del Archivo general, libro 207 de Vilafranca, folio 38 vuelto, finca 6.552, inscripción quinta.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—1.569-A (11970).

XATIVA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1984, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada», se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 53.950.000 pesetas el total de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de mayo próximo, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 25 de junio próximo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Bienes de «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada» («Frube, S. L.»):

Lote único.—Rústica, Tierra huerta en Xátiva, partida «Vilas», compuesta de las fincas 2.457 y 12.585 del Registro de la Propiedad de Xátiva, de una extensión de 56 áreas 10 centiáreas la primera y 57 áreas 17 centiáreas la segunda, existiendo sobre las referidas fincas naves construidas industriales. Valorado el lote en 30.000.000 de pesetas.

Bienes de don José Estrella Pla, casado con doña Filomena Sançhis Vidal:

Lote primero.—Rústica en término de Llanera de Ranes, partida «Brull», compuesta de las fincas registrales números 198, 163, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 650 y

869, de una superficie aproximada de 6 hectáreas 77 áreas 2 centiáreas. Conteniendo una casa. Valorándose la mitad indivisa embargada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, Edificio compuesto por bajos y dos alturas en calle Reina, 31, de Xátiva, tercera parte indivisa. Superficie, 1.459 metros 42 decímetros. Finca registral número 8.471, Registro de Xátiva, folio 86, tomo 227. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Una tercera parte indivisa de un edificio en Xátiva, calle Reina, 31, de una extensión de 240,48 metros cuadrados de bajo y 147,27 metros cuadrados de alto. Finca 9.334. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bienes de doña Angela Bolinches Bolinches:

Lote primero.—Rústica en término de Cerda, partida «Escalera», con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 36. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, tierra de naranjos en término de Llanera de Ranes, partida «Foya», de 33 áreas 24 centiáreas, finca registral número 131. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, 5,60 partes de un sótano correspondiente a una plaza de aparcamiento. Finca registral 18.468. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, 5,60 partes de un local comercial, correspondiente a una plaza de aparcamiento. Finca registral 18.470. Valorada en 400.000 pesetas.

Bienes de don Juan Carlos Estrella Bolinches:

Lote único.—Rústica, Compuesta de las fincas registrales números 106, 326, 421 y 4.048, formando una única finca de 49 áreas 86 centiáreas, en término de Anna, partida «Rio de Chella». Valorada en 300.000 pesetas.

Bienes de don José Estrella Sançhis, casado:

Lote primero.—Rústica, un tercio de parte indivisa de huerto de naranjos en término de Genovés, partida «Tosab», con una superficie de 4 hectáreas 15 áreas 13 centiáreas. Finca registral número 2.737. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Plaza aparcamiento sito en Xátiva, Primo de Rivera, 2. Finca 16.960. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda número 11, planta en calle Porta de San Fraces, 10, de 118,24 metros cuadrados. Finca registral número 17.048. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 20 de febrero de 1985.—La Juez, María Victoria Sánchez Huet Olcina.—El Secretario.—3.518-C (17451).

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Edicto

En los autos de juicio verbal de faltas número 71/1984, sobre lesiones en agresión, que se siguen en este Juzgado de Distrito el día 15 de julio de 1983 en la Prisión Provincial de esta ciudad, contra don Francisco Gómez Bernal y don Joaquín Ascenso Riveiro, el señor Juez de Distrito don Angel Garcia Estremiana, en providencia dictada en el día de la fecha ha acordado que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 25 de abril de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad.

En su virtud, por medio de presente se cita a los expresados don Francisco Gómez Bernal y don Joaquín Ascenso Riveiro, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y hora antes referida, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles la advertencia de que deberán comparecer asistidos de las

pruebas de que intenten valerse en derecho y de que en caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara a 25 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.145-E (17902).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ricardo Garrido Díaz, natural de Torrente (Valencia), de estado casado, de profesión afilador, hoy; de veintiocho años de edad, hijo de Ricardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Gandia, calle Pasión, número 43, y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 133/1982, por el delito contra seguridad de tráfico, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 13 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.— 8 (873).

★

Francisco Ruiz Baca, natural de Tegucigalpa (Honduras), de estado soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y de Elia, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Raquel Meller, 14, encartado en causa número 18, de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo se interesa a las Fuerzas de Orden Público y demás Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura e ingreso en prisión de dicho encartado, comunicándolo inmediatamente.

Ejea de los Caballeros, 17 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—9 (874).

★

Ros Román, Vicente, nacido en Oliva (Valencia), el 21 de junio de 1956, hijo de Vicente y de Rosa, casado, albanil, que dio como domicilio en Gandia, avenida República Argentina, número 65, actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 54/1984, por delito de robo, en grado de frustración, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandia, 19 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—7 (872).